Sábado 4 de Octubre de 1856. BUENOS-AIRES. Año V.—Número 1,317

Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
Calle Santa Rosa No. 37

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa num.
En San José de Flores, en casa del Sr Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Alcandor.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa

TRATADOS

Entre la República del Paraguay, y el Imperio del Brasil.

El *Jornal do Comercio* ha publicado los protocolos de las conferencias habidas en la corte del Rio Janeiro entre los Plenipotenciarios de la República del Paraguay y el Imperio del Brasil para el ajuste de las cuestiones pendientes entre los dos Paises. Los ajustes celebrados a consecuencia de dichas conferencias, son como sigue.

En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, y S. M. el Emperador del Brasil, deseando asegurar en bases sólidas y duraderas, las relaciones de paz y amistad que existen entre ambas Naciones, y reglamentar su navegacion y comercio recíproco por medio de un tratado adaptado a sus circunstancias de paises limítrofes y ribereños, nombraron con ese objeto por sus Plenipotenciarios, à saber.—

S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, a S. E. el Sr. José Verges.

Y S. M. el Emperador del Brasil a S. E. el Sr. Dr. José Maria da Silva Paranhos del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Comendador de la Imperial orden de la Rosa, Ministro Secretario del Estado de Negocios Estrangeros.

Los cuales, despues de haber cangeado sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes;

Art. 1. ° Habrá paz perfecta y estable, y amistad sincera entre la República del Paraguay y sus Ciudadanos, y S. M. el Emperador del Brasil, y sus sucesores, y súbditos en todas sus posesiones y territorios respectivos.

Las altas partes contratantes velarán para que se mantengan constante y perpétuamente esta amistad y buena intelijencia

Art 2. ° La República del Paraguay concede á los buques mercantes del Imperio del Brasil, la libre navegacion de los Rios Paraná y Paraguay,en aquellas partes en que es ribereña; y el Brasil concede en los mismos términos a la República del Paraguay, el derecho de navegacion libre, en la parte de aquellos dos Rios en que es ribereño; de modo que la navegacion de los referidos rios, en la parte en que cada una de las dos Naciones es ribereña, queda siendo comun á ambas.—

Art. 3. ° Los ciudadanos, y los súbditos de las altas partes contratantes, podrán entrar y salir libre, y seguramente, con sus buques y cargamentos en todos los puertos, y lugares que se hallasen habilitados para el comercio estranjero, en los territorios pertenecientes á cada una de las altas partes contratantes; podrán permanecer y residir en cualquier parte de los dichos territorios, a'quilar casas y almacenes; comerciar en toda clase de productos, manufacturas que sean de tráfico legítimo, sugetándose á las leyes, usos y costumbres establecidos en el país—

Por lo que hace á la policía de los puertos, carga, descarga de los buques, almacenage y seguridad de las mercancias, gozarán de los mismos derechos, franquicias y privilegios de que gozan y gozaren los nacionales—

Art. 4. ° Queda entendido que no se comprende en las disposiciones precedentes la navegacion de los rios interiores que desaguan en el Paraná, ó en el Paraguay, cuyas dos márgenes pertenezcan á la soberanía de una de las dos Naciones; reservándose las dos altas partes contratantes su pleno entero derecho de reservar esa navegacion para la bandera nacional.

Otro sí: queda esceptuado el comercio de puerto de la misma nacion, consistiendo en géneros del país, ó estranjeros, ya despachados para el consumo, cuyo comercio no se podrá hacer sino en embarcaciones nacionales, siendo sin embargo libre á los ciudadanos y súbditos de ambas altas partes contratantes, cargar sus mercancias en las referidas embarcaciones,pagando unos y otros los mismos derechos.

Art. 5. ° Ninguna de las altas partes contratantes impondrá derechos de tránsito, ni otros de cualquiera denominacion que sean, sobre las embarcaciones de la otra que navegaren por los rios Paraná y Paraguay. con destino de un puerto de la Nacion á que pertenezcan, á otro de la misma Nacion, ó de un puerto de la Nacion á que pertenecen á otro de tercera, y vice-versa.

Art. 6. ° Queda entendido que cada una de las altas partes contratantes se reserva el derecho de adoptar, por medio de reglamentos fiscales y policiales, las medidas convenientes para evitar el contrabando, y proveer á su seguridad obligándose ambas á sostener como bases de tales reglamentos las que fueren mas favorables al mejor, y mas amplio desenvolvimiento de la navegacion para la cual fueren establecidos.

Art. 7. ° Las embarcaciones de cada una de las dos altas partes contratantes, cuando se dirijan de un puerto de la nacion a que pertenecen para otro de la misma nacion, ó de tercera, podrán tocar con sus cargamentos en un puerto de la otra alta parte contratante, permanecer allí, descargar y vender todo ó parte de su cargamento, recibir nueva carga, o seguir con el resto de la que trajo para el puerto de su destino, sin que paguen por las mercancias que hayan descargado ó cargado, otros ni mas altos derechos de los que fueren ó los que se cobran por las mercancias introducidas ó esportadas directamente por la nacion mas favorecida.

Art. 8. ° En los puertos de la República del Paraguay a donde llegaren barcos brasileros a comerciar, no estarán obligados estos a pagar a título de tonelaje, anclaje, pilotaje, ó salvamento, en caso de averia ó naufragio, otros ni mas altos derechos de los que estan o estuvieren impuestos en lo futuro, a las embarcaciones paraguayas, y reciprocamente en los puertos del Brasil, las embarcaciones paraguayas no estaràn obligadas a pagar bajo los mismos títulos, mayores derechos de lo que los que pagan o pagaren las embarcaciones brasileras.

Art. 9. ° Los paraguayos en el Brasil, y los brasileros en el Paraguay, tendrán entera libertad para manejar sus propios negocios, pudiendo hacerlo por sí, o por sus agentes y dependientes, como mejor lo entendieren.

Art. 10. Los ciudadanos ó súbditos de cada una de las altas partes contratantes, gozarán en todos los territorios de la otra de completa y perfecta proteccion en cuanto a sus personas.

Tendrán libre y fácil acceso a los tribunales para reclamar y defender sus derechos, y podrán disponer de sus propiedades por venta, cambio, donacion, testamento, o de otro cualquier modo, sin que se le ponga obstáculo o impedimento alguno, gozando a este respecto de los mismos derechos y privilegios que tienen o tuvieren los mismos súbditos, o ciudadanos del pais en que se hallen.

Estarán exentos de todo servicio militar forzado de cualquier género que sea, y de todo empréstito forzoso, impuesto o requisiciones militares.

En el caso del fallecimiento *ab intestato* el respectivo Cónsul general, Cónsul ó Vice-Cónsul ejercerá el derecho de administrar la propiedad que el finado hubiese dejado a beneficio de los legítimos herederos, y de los acreedores a la herencia en cuanto lo permitieren las leyes del pais en que tuviere lugar el fallecimiento.

Art. 11. Las dos altas partes contratantes deseando sentar las relaciones de amistad, comercio y navegacion de sus respectivos paises, bajo el pié de una perfecta igualdad y benévola reciprocidad, convienen en que los agentes diplomáticos y consulares, los ciudadanos y súbditos de cada una de ellas, sus respectivos buques, y los productos naturales, y manufacturados de ambos Estados, gozarán recíprocamente en el otro de los mismos derechos, franquicias é inmunidades ya concedidas, ó que lo fueren en el porvenir a la Nacion mas favorecida, siendo gratuita la concesion si lo fuere, ó hubiere de ser para esa Nacion, y quedando estipulada la misma compensacion, si la concesion fuere condicional.

Art. 12. Para mayor inteligencia del artículo precedente, convienen las dos altas partes contratantes en considerar buques paraguayos ó brasileros, los que fueren poseidos, tripulados y navegados segun las leyes de los respectivos paises.

Art. 13. Si aconteciere que una de las altas partes contratantes se halle en guerra con una tercera potencia, los ciudadanos ó súbditos de la otra, que se conservase neutra, podrán continuar su comercio y navegacion con este estado, esceptuados los puertos y ciudades que se hallaren bloqueados ó sitiados por mar, ó tierra; empero en ningun caso será permitido el comercio de artículos reputados de contrabando de guerra.

Art. 14. Para que no haya duda sobre cuales sean los objetos ó artículos llamados de contrabando de guerra, decláranse tales: 1. ° cañones, morteros, obues, pedreros, mosquetes, rifles, carabinas, fusiles, pistolas, puas, espadas, sables, lanzas, dardos, alabardas, granadas, cohetes, bombas, pólvora, mechas, balas y todas las otras cosas pertenecientes al uso de estas armas; 2. ° escudos, capacetes, corazas, cotas de malla, fornituras y ropa hecha de uniforme, y para uso militar; 3. ° correage de caballeria, caballos, lomillos, sillas de montar y cualesquiera cosas pertenecientes a esta arma: 4. ° y generalmente toda calidad de instrumentos de hierro, acero, laton, y de cualesquiera otros materiales manufacturados, preparados ó formados espresamente para hacer la guerra por mar o por tierra.

Art. 15. En el mencionado estado de guerra entre alguna de las altas partes y una tercera potencia, ningun ciudadano o súbdito de la otra aceptará comision o carta de marca para el fin de ayudar o cooperar hostilmente con su enemigo, so pena de ser tratado como pirata.

Art. 16. Ninguna de las altas partes contratantes admitirá en sus puertos piratas ó ladrones de mar, obligándose a persegirlos por todos los medios que estén a su alcance, y con todo el rigor de las leyes, como igualmente a los que fueren convencidos de complicidad de ese crímen, ú ocultaren los bienes asi robados, y a devolver buques y cargas a sus legítimos dueños ciudadanos ó súbditos de cualquiera de las partes contratantes, ó a sus procuradores y a falta de estos a los respectivos agentes consulares.

Art. 17. Si hubiere algun desacuerdo, quiebra de amistad ó rompimiento en las dos altas partes contratantes—lo que Dios no permita—los ciudadanos ó súbditos de cada una de las mimas altas partes contratantes, residentes en los territorios de la otra podrán permanecer allí para arreglar sus negocios, continuar en su comercio, ú ocupacion en el pleno goce de su libertad, y propiedad, con tal que se porten pacíficamente, y no cometan ofensa contra las leyes. Sus bienes de cualquier clase que sean, ya esten bajo su propia custodia, ya confiados a particulares, ó al Estado, no estarán sujetos a embargo ó secuestro, ni a ninguna otra carga ó exaccion, sino aquellas que pueden gravitar sobre propiedades semejantes, pertenecientes a los ciudadanos y súbditos nacionales.

Empero, en el caso de que su comportamiento dé motivo de sospecha se les podrá hacer salir del pais, concediéndoseles tiempo suficiente para sus arreglos, y la facultad de llevar consigo sus bienes y propiedades, y de disponer de ellos por cualquier medio legal.

Otrosí: recibirán un salvo conducto para que puedan embarcarse libremente, y con seguridad en el puerto que ellos mismos eligiesen.

Art. 18. Las dos altas partes contratantes convienen en arreglar el tránsito de sus buques de guerra en las aguas de los rios Paraná y Paraguay, que les pertenecen, en los términos siguientes:

S. E. el Sr. Presidente de la República, en atencion a que el Brasil es un Estado ribereño, concede que, independientemente del prévio aviso, y consentimiento, hasta dos buques de guerra brasileros de vela o de vapor, juntos ó separadamente pueden subir y bajar libremente toda vez que asi convenga al gobierno Imperial, por los rios Paraguay y Paraná, en la parte perteneciente a la República, como tambien entrar en todos los puertos de esta abiertos a los pabellones estrangeros, con la condicion de que ninguno de esos buques tenga mayor casco que de seiscientas toneladas, ni mas artilleria que ocho cañones.

Y recíprocamente S. M. el Emperador del Brasil concede bajo las mismas condiciones, que hasta dos buques de guerra paraguayos, puedan llegar á los puertos del Brasil abiertos á los pabellones extranjeros en los rios Paraguay y Paraná.

Queda entendido: 1. ° que en la referida restriccion no se comprenden los buques de guerra brasileros que fueren como paquetes á los puertos de la República, segun lo pudieren hacer los de cualquiera otra Nacion: 2. ° que los buques de guerra paraguayos y brasileros gozarán respectivamente en los referidos puertos fluviales, de los honores, franquicias y exensiones que son de costumbre general: 3. ° que los buques de guerra paraguayos podrán entrar en todos los puertos marítimos del Imperio abiertos al comercio estranjero, y gozarán en ellos de los mismos honores, franquicias, exenciones que se concedieren á los de cualquiera otra Nacion.

Art. 19. ° El tránsito simple y libre por las aguas de los rios Paraguay y Paraná, de que tratan los artículos 2 y 18 del presente Tratado, será permanente: todas las otras estipulaciones serán vigentes solamente por seis años, contados desde el dia del cange de las ratificaciones en que el mismo Tratado comenzará á tener pleno, y entero efecto.

Art. 2. ° El cange de las ratificaciones del presente Tratado se hará en la ciudad de la Asuncion dentro del plazo de ochenta dias, ó antes si posible fuere, contados desde el dia de su fecha.

En fé de lo cual nos los Plenipotenciarios de la República del Paraguay, y S. M. el Emperador del Brasil, en virtud de nuestros Plenos Poderes firmamos este Tratado y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecho en la ciudad de Rio Janeiro á los seis dias del mes de Abril del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos cincuenta y seis.

(L. S.) JOSE BERGES.
(L. S.) JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.

Considerando S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, y S. M. el emperador del Brasil que no es posible actualmente ajustar y concluir un Tratado definitivo sobre el reconocimiento de sus respectivas fronteras, cual tanto lo desean é interesa a ambos paises, y esperando que las nuevas y mas estrechas y amistosas relaciones en que van a entrar las dos naciones y sus Gobiernos, por el tratado de amistad, navegacion y comercio celebrado en esta fecha, removerán las dificultades que obstan ahora al dicho acuerdo; convinieron en diferirle para una época mas oportuna, por medio de una convencion en que se fijen el plazo, y los términos de ese diferimiento.

Para cuyo fin sus dos respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Por parte de S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, S. E. el Sr. José Berges.

Y por parte de S. M. el Emperador del Brasil, S. E. el Sr. Dr. José María da Silva Paranhos, del Consejo de S. M. el Emperador, Comendador de la imperial órden de la Rosa, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros.

Convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1. ° S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, y S. M. el Emperador del Brasil se obligan a nombrar, tan luego como las circunstancias lo permitan y dentro del plazo de seis años, contados desde la data de esta convencion, sus plenipotenciarios, a fin de que examinen de nuevo y ajusten definitivamente la línea divisoria de los dos paises.

Art. 2 ° Queda entendido que, en cuanto no se celebre el acuerdo definitivo de que trata el artículo antecedente, las dos altas partes respetarán y harán respetar recíprocamente su *uti possidetis* actual.

Art. 3. ° El cange de las ratificaciones de esta convencion se hará en la Asuncion dentro del plazo de ochenta dias contados de su data, ó antes si posible fuere.

En fé de lo cual nos los abajo firmados, Plenipotenciarios, en virtud de nuestros Plenos Poderes, firmamos la presente convencion, y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la ciudad de Rio Janeiro a los siete dias del mes de Abril del año del nacimiento de Nuestro Sr. Jesu-Cristo de mil ochocientos cincuenta y seis.

(L. S.) JOSE BERGES.
(L. S.) JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.

Ratificacion por parte de S. M. el Emperador del Brasil del Tratado de amistad, navegacion y comercio celebrado en la Corte del Rio de Janeiro, el dia 6 de Abril de 1856 entre el Brasil y la República del Paraguay.

Nos el Emperador Constitucional y defensor Perpétuo del Brasil &a. Hacemos saber á todos lo que la presente carta de confirmacion, aprobacion, y ratificacion vieren, que á los seis dias del mes de Abril del corriente año se concluyó y firmó en esta Corte del Rio de Janeiro, entre Nos y el Presidente de la República Paraguaya, por los respectivos Plenipotenciarios, munidos de los necesarios plenos poderes, un Tratado de amistad, navegacion y comercio, del tenor siguiente.

(Aquí el Tratado.)

Y siéndonos presente el mismo Tratado cuyo tenor queda arriba transcrito, y bien visto, considerado, y examinado por Nos todo cuanto en él se contiene, lo aprobamos, ratificamos y confirmamos, así en todo, como en cada uno de sus artículos y estipulaciones, y por la presente lo damos por firme y válido para producir su debido efecto prometiendo en fé y Palabra Imperial, observarlo y cumplirlo inviolablemente, y hacerlo cumplir y observar por cualquier modo que pueda ser.

En testimonio y firmeza de lo cual, hicimos pasar la presente carta por Nos firmada, pasada con el sello grande de las Armas del Imperio, y refrendada por Nuestro Ministro y Secretario de Estado abajo firmado.

Dada en el Palacio del Rio Janeiro á los ocho dias del mes de Abril del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos cincuenta y seis.

(L. S.) PEDRO EMPERADOR.
JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.

Ratificacion de S. M. el Emperador del Brasil de la convencion celebrada entre el Imperio y la República del Paraguay, fijando el plazo y la forma en que debe tener lugar el ajuste definitivo del límite entre los dos paises.

Nos el Emperador constitucional y Defensor Perpé o del Brasil &. Hacemos saber a todos los que la presente carta de confirmacion, aprobacion y ratificacion vieren,que a los seis dias del mes de Abril del corriente año se concluyó y firmó en esta Corte del Rio Janeiro entre Nos y el Presidente de la República del Paraguay, por los respectivos Plenipotenciarios munidos de los necesarios Plenos Poderes, una convencion fijando el plazo y la forma en que debe tener lugar el ajuste definitivo de límites entre los dos paises, cuyo tenor es el siguiente.

[Aquí la Convencion.]

Y siéndonos presente la misma convencion, cuyo tenor queda arriba inserto, y bien visto, considerado, y examinado por NOS todo cuanto en ella se contiene, la aprobamos, ratificamos, y confirmamos así en el todo como en cada uno de sus artículos y estipulaciones y por la presente la damos por firme y válida para producir su debido efecto, prometiendo en fé y palabra Imperial observarla y cumplirla inviolablemente y hacerla cumplir y observar por cualquier modo que pueda ser.

En testimonio y firmeza de lo cual hicimos pasar la presente carta por NOS firmada, pasada con el sello grande de las armas del Imperio y refrendada por nuestro Ministro Secretario de Estado abajo firmado.

Dada en el Palacio del Rio de Janeiro a los ocho dias del mes de Abril del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos cincuenta y seis.

(L. S.) PEDRO EMPERADOR.
JOSE MARIA DA SILVA PARANHOS.

Ratificacion de S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, hecha al Tratado de amistad, comercio y navegacion entre la República y el Imperio del Brasil, celebrado en el Janeiro el 6 de Abril de 1856.

Por cuanto ha sido ajustado, concluido y firmado en veinte artículos en la Corte del Rio de Janeiro, el dia seis de Abril último, un tratado de amistad, comercio y navegacion entre el Gobierno de la República del Paraguay y el del Imperio del Brasil, por medio de los Plenipotenciarios nombrados por ambos Gobiernos, cuyo tenor a la letra es como sigue:

[Aquí el Tratado.]

Por tanto, el ciudadano Carlos Antonio Lopez, Presidente de la República del Paraguay habiendo visto y considerado detenidamente el antecedente Tratado de amistad, comercio y navegacion entre el Gobierno de la República del Paraguay, y el del Imperio del Brasil, y conformándose con el dictámen del Consejo de Estado: acepta aprueba y ratifica el Tratado referido y se obliga a nombre de la República a observar y cumplir fiel é inviolablemente todo cuanto le corresponde en virtud del Tratado, sin permitir que en manera alguna se contravenga a lo estipulado en él, con calidad de presentarlo al Honorable Congreso Nacional para su conocimiento y deliberacion.

En fé de lo cual firma con su propia mano el presente instrumento de ratificacion, que va sellado con las armas de la República, y refrendado por el Ministro de Relaciones Esteriores, en la Asuncion Capital de la República del Paraguay, a los nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis, el cuadragésimo cuarto de la Independencia Nacional—

(L. S.) CARLOS ANTONIO LOPEZ.
Nicolas Vazquez.

Ratificacion de S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay hecha á la convencion de aplazamiento de límites entre la República y el Imperio del Brasil, celebrada el 6 de Abril de 1856.

Por cuanto ha sido concluida y firmada en tres artículos en Rio Janeiro, el dia 6 de Abril de este año una convencion de aplazamiento del ajuste de límites entre el Gobierno de la República del Paraguay, y el del Imperio del Brasil, por medio de los Plenipotenciarios nombrados por ambos Gobiernos, cuyo tenor a la letra es como sigue:

[Aquí la Convencion.]

Por tanto, el Ciudadano Carlos Antonio Lopez Presidente de la República del Paraguay, habiendo visto y considerado detenidamente la antecedente Convencion de aplazamiento del ajuste de límites entre el Gobierno de la República del Paraguay, y el del Imperio del Brasil, y conformándose con dictámen del Consejo de Estado: acepta, aprueba y ratifica la convencion referida, y se obliga a nombre de la República a observar y cumplir fiel é inviolablemente todo cuanto le corresponde en virtud de la Convencion; sin permitir que en manera alguna se contravenga a lo estipulado en ella, con calidad de presentarla al Honorable Congreso Nacional para su conocimiento y deliberacion.

En fé de lo cual; firma con su propia mano el presente instrumento de ratificacion, que va sellado con las armas de la República, y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la Asuncion, Capital de la República del Paraguay, a los nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis, el cuadragésimo cuarto de la Independencia Nacional.

(L. S.) CARLOS ANTONIO LOPEZ.

En esta Ciudad de la Asuncion, Capital de la República del Paraguay, á los trece dias del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y seis, los infrascritos, el Ciudadano Paraguayo Nicolas Vazquez, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores de la República del Paraguay, y el Ciudadano Brasilero Antonio Pedro de Carvalho Borges competentemente autorizados para el cange de las ratificaciones del Tratado de amistad, navegacion y comercio, y de la convencion de aplazamiento del ajuste de límites, que se han ajustado, concluido y firmado en la Corte de Rio Janeiro, a seis de Abril último entre la República del Paraguay, y el Imperio del Brasil, por los respectivos Plenipotenciarios, procedemos a verificar el cambio de los referidos documentos públicos, ratificados por las altas partes contratantes; para cuya constancia firmamos y sellamos con los sellos respectivos, dos ejemplares originales del presente instrumento, quedando cada parte con el que le corresponde.

[L. S.] NICOLAS VAZQUEZ.
[L. S.] ANTONIO PEDRO CARVALHO BORGES.

¡Viva la República del Paraguay!

Ministerio de Relaciones Esteriores de la República del Paraguay. } Asuncion Junio 17 de 1856.

Al Illmo. y Exmo. Sr. Dr. D. José Maria da Silva Paranhos, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros &a. &a.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota que con data de 12 de Abril próximo pasado le ha dirigido el Illmo. y Exmo. Sr. Dr. D. José Maria da Silva Paranhos, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil, Ministro Secretario de Estado de Negocios Estrangeros, comunicándole que S. M. el Emperador tuvo a bien ratificar el tratado de amistad, navegacion, y comercio, bien como la navegacion relativa al ajuste de límites, que han firmado el 6 de Abril próximo pasado los Plenipotenciarios de la República y del Imperio.

Agrega S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros, que S. M. el Emperador confia en que los referidos ajustes merecerán

---

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.

NOVELA HISTORICA ORIGINAL DE DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

" nuestra persona : considerando que
" como reyes representamos la justicia
" de Dios en la tierra y estamos grave-
" mente obligados á cumplirla; hemos
" sentenciado y sentenciamos, á Pero
" Sanchez de Astorga que tal es su ver-
" dadero nombre á las penas siguien-
" tes:—En primer lugar, visto que man-
" cilla con una falsedad la sagrada ór-
" den del sacerdocio, mandamos que
" nuestro muy reverendo padre en Cris-
" to arzobispo de Sevilla, don Frei Nu-
" ño, le arranque las vestiduras sacer-
" dotales ó le anatematice y descomul-
" gue como réprobo condenado; otrosí:
" le despojamos de los señoríos, rentas,
" pechos y derechos y cualesquiera otros
" bienes que hubiese usurpado ó adqui-
" rido, y los conferimos para sí y sus
" descendientes por juro de heredad, á
" doña Beatriz, hija de Sancho Zapata,
" á quien al hacer señora y ricahembra
" ennoblecemos."

Interrumpió por tercera vez el pueblo al rey de armas; pero entonces no fueron aclamaciones, sino gritos heridos de entusiasmo: volaron arrojadas al aire gorras y caperuzas y fué necesaria toda la curiosidad pública por el fin de aquella sentencia para que se restableciese el silencio.

" Y perteneciendo los señoríos, fueros
" y derechos de que se hace mencion, á
" un beneficio eclesiástico, continuó el
" rey de armas, el rey queda en la obli-
" gacion de satisfacer de sus rentas lo
" que de la iglesia toma, salva, siempre,
" la dispensacion del soberano pontífice.
" En segundo lugar, visto que por los
" delitos de fratricidio,sacrilegio y trai-
" cion, el mencionado Pero Sanchez de
" Astorga, se ha hecho merecedor de la
" muerte, mandamos... *que sea enter-*
" *rado vivo con el cadáver que tan mise-*
" *rablemente se ha negado á sepultar.*"

El terror se apoderó de todos los oyentes, herizáronse los cabellos al mas alentado,y una voz desesperada se dejó oir entre el silencio general.

—¡Perdon! señor ¡perdon! esclamó Pero Sanchez, con el semblante desencajado de terror ¡mándeme vuestra señoria ahorcar como un villano!... ¡despedazar por cuatro potros!.... ¡pero enterrarme vivo!.... ¡vos no lo hareis, señor!... ¡vos tendreis piedad de mí!...

Don Pedro lanzó una mirada severa al rey de armas que, despues de haber pronunciado lentamente las palabras de la sentencia que hemos marcado con bastardilla, se habia detenido.

" Todo lo cual, continuó precipitadamente Castilla, que estaba pálido como un difunto, espoleado por la mirada del rey, mandamos se ejecute despues de
" notificada públicamente esta real sen-
" tencia que pronunciamos conforme á
" nuestro derecho, con la conciencia li-
" bre y despues de meditadas las razo-
" nes que tenemos. Dada en nuestros
" reales alcazares de Sevilla á ocho dias
" del mes de mayo, año de nuestra re-
" dencion de mil y trescientos y cincuen-
" ta y siete años.—Yo el rey.—Yo Ma-
" teos Ferrandez, escribano y notario
" y público de su señoría en su corte y
" en todos sus reinos, la refrendé y sig-
" né por su mandado con mi firma y
" sello. "

Callò el rey de armas, callaron todos y solo se escuchó la voz de Pero Sanchez solemne y desesperada.

—¡Señor! ¡señor! esclamó : ¡tened piedad de mí! así Dios prospere vuestro reinado, y proteja vuestra vida y la de vuestros hijos!... ¡ved, señor, que vuestra sentencia pasa los límites de lo justo y toca en crueldad!.... ¡por la pasion de nuestro Señor Jesucristo, señor!... ¡no me rechaceis!.... ¡no me desoigais!.... ¡sed clemente, señor, si quereis que Dios lo sea con vuestra grandeza!.... Yo en verdad he sido un gran criminal... he escandalizado á mis ovejas.... pero la misericordia de Dios es infinita y vuestra señoría es su imágen sobre la tierra, ¡señor! ¡señor! ¡mándadme matar por vuestros ballesteros!.... estaré quedo.... y enterradme despues en esa misma fosa!.... ¿no es esto bastante, señor? ¿quereis dar ese ejemplo de inaudita crueldad?....

Y el miserable se revolvia á los piés del rey y abrazaba sus rodillas, y el rey le contemplaba como un leon contempla su presa.

—Tú has sido asesino, bandido y ladron en otro tiempo, le dijo.

—Sí, sí, señor, esclamó anhelante el arcediano.

—Tú, sirviendo vilmente á mi antiguo privado don Juan Alfonso de Alburquerque, alcanzaste por tus miserables servicios un señorio eclesiástico, sin ordenarte, porque tú eres un impostor, no eres sacerdote....

—Oh, perdon, señor....

—Y luego... ¿qué has hecho de Beatriz?.... el rey bajó mas la voz, ¿te la habian confiado para eso? Sancho Zapata viejo y enfermo, inútil para el trabajo, estaba necesitado de caridad y tú... tú, á quien he dado limosnas para tus feligreses; tú, que te has apropiado las mandas piadosas que buenos cristianos te han dejado al morir para que fueses administrador de los pobres; tú, falso sacerdote, has disipado esas rentas y esas mandas en vicios y en vanidad, y has dejado morir de hambre á Sancho Zapata... y luego.... luego la has pedido su honor por precio de la sepultura del que creia su padre, y no bastando esto la has arrojado hambrienta y desnuda á la calle, á una pobre doncella desvalida... á una doncella á quien debias respetar.

El arcediano se asió con mas fuerza á la vesta talar del rey, quiso suplicar aun, pero el terror tenia helada y convulsa su lengua.

—Esto has hecho como sacerdote, dijo el rey inclinándose mas sobre él y bajando mas la voz. ¿Y qué has hecho como vasallo? Mientras yo, ignorando tus maldades, engañado por tu aspecto hipócrita te honraba, tú introducias la rebeldía y la traicion en una santa casa y vilipendiándome convertias en una grey rebelde á una comunidad de vírgenes.... tú, que temias mi justicia, y te espantaba el verme en el trono, encubrias y llamabas á tí á mis mas encarnizados enemigos; tú, valiéndote de un infame judío robaste anoche el pan á mi buena ciudad y encendiste un motin en que la canalla, comprada, pedia mi cabeza y se atrevia á llegar hasta mi alcázar. Tú, conjurabas contra mí á Aragon y á las gentes rebeldes, al rey de Granada mi aliado.... pero mi justicia vela, y Ferran Gomez, Gil de Albornoz, el judío Abraham y el moro Almondhir.... están á la vista del pueblo ahorcados en los matacanes del castillo de Triana. Ellos han alcanzado la muerte por un solo crimen, por el de traicion, y seria injusto, muy injusto, que á tí, fratricida, ladron, sacrilego, asesino, impuro, te castigase del mismo modo. Si hubieses cometido mas crímenes sin duda que encontraría para tí un castigo mayor. Y en vano es que te revuelvas y grites,porque mi justicia se cumplirá.

Hasta entonces la gente mas cercana al rey nada habia oido sino el sordo acento de su irritada palabra y las súplicas de Pero Sanchez: de repente este se alzó pálido, convulso, mortal, se hizo dos pasos atrás, buscó precipitadamente un objeto debajo de sus ropas talares, y poco despues sacó la mano armada con un puñal, se precipitó sobre el rey y le descargó en medio del pecho una terrible puñalada. Era aquello odioso,el altar profanado por un miserable, frente á frente del trono, armado con el puñal de los asesinos: afortunadamente la punta del arma se desgranó sobre el coselete que llevaba el rey bajo las vestiduras esteriores.

Al ver aquel hecho cien espadas brillaron desnudas y rápido como el relámpago, un jóven se puso de un salto entre el rey y el arcediano, acometió a este último y le hirió en el rostro con su espada. Aquel jóven era Men Rodriguez de Sanabria.

igualmente la sancion del Exmo. Sr. Presidente de la República; y que en esta conformidad se apresuró a enviar a esta capital al Sr. Antonio Pedro de Carvalho Borges, encargado de efectuar el cambio de las ratificaciones de S. M. el Emperador con las del Exmo Sr. Presidente de la República.

En dicha comunicacion, S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros encarga al infrascrito que la lleve al conocimiento del Gobierno de la República, y que reciba al Sr. Borges como Encargado por el Gobierno Imperial de la honrosa comision espresada.

El infrascrito ha recibido del Plenipotenciario de la República adjuntos a su nota de 8 de Mayo próximo pasado los tratados originales de amistad, comercio, navegacion y límites, y el protocolo de las conferencias oficiales en ocho piezas, y tuvo el honor de elevar todo al alto conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República. Asi mismo tuvo la satisfaccion de recibir al Sr. Borges con la consideracion debida a su enunciado carácter oficial.

El infrascrito tiene el placer de comunicar à S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros, que S. E. el Sr. Presidente de la República ha ratificado el dia 9 del corriente el predicho Tratado de amistad, comercio y navegacion, bien como la convencion relativa al ajuste de límites, y el dia trece tuvo lugar el cambio de las ratificaciones, como será informado plenamente el Gobierno Imperial por su encargado de efectuar el cambio de las ratificaciones.

S. E. el Sr. Presidente de la República ha observado que en la ausencia de un acuerdo que esprese y declare hasta donde baja el uti posidetis del Imperio, y hasta donde sube el uti posidetis de la República en la izquierda del Paraguay y en la derecha del Paraná, no es bantante esplícito el artículo 2.° de la convencion de aplazamiento del tratado definitivo de límites en la parte que dice "las dos altas partes contratantes respetarán y harán respetar recíprocamente su *uti possidetis* actual."

A este concepto procedia el artículo 22 del proyecto de convencion que en 23 artículos ha presentado el Plenipotenciario de la República al Plenipotenciario del Imperio. Su tenor es como sigue:—"Mientras no llegue el caso de establecer definitivamente el arreglo de límites, los gobiernos del Brasil y del Paraguay no establecerán ni consentirán que sus súbditos hagan nada que se parezca a establecimiento, ocupacion ó posesion del terreno litigioso en la márgen izquierda del Paraguay, ni en la derecha del Paraná."

El Plenipotenciario de la República en su referida nota del 8 del Mayo ha participado que el Plenipotenciario del Imperio ha considerado innecesaria la insercion del tenor de citado artículo 22 del proyecto de convencion, porque "sub-entiende que pendiente el arreglo de límites, ni el Brasil ni el Paraguay pondrán establecimiento alguno en el territorio contestado." En la confianza pues de que esta esplicacion hecha en conferencia oficial por el Sr. Plenipotenciario del Imperio del Brasil, se guardará puntualmente por los Gobiernos contratantes, como si se hubiera escrito en el precitado artículo 2.° de la convencion del Tratado definitivo de límites: tuvo a bien el Exmo. Sr. Presidente de la República dar su ratificacion llanamente a la convencion de aplazamiento del ajuste de límites.

S. E. el Sr. Presidente de la República nutre la sincera confianza de que los pactos ratificados, afirmarán y estrecharán cada vez mas las relaciones amigables entre los Gobiernos de la República, y del Imperio.

El infrascrito ruega al Sr. Ministro de Negocios Estrangeros que se sirva elevar esta comunicacion al alto conocimiento de S. M. el Emperador del Brasil.

Aprovecha esta oportunidad el que firma para reiterar a S. E. el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros las seguridades de perfecta amistad, y distinguido aprecio.

NICOLAS VAZQUEZ.

EL NACIONAL.

Principios coloniales.

¿Cómo se adquiere la posesion de la tierra?

Pues que teniendo ya la ciudad y el ciudadano, necesitase fijar el derecho a la tierra, cuestion estraña a las constituciones europeas, pero fundamental en colonias q' poseen millones de millas despobladas, y que como en las españolas, su mala distribucion y ocupacion ha traido la destruccion.

..........Los Estados Unidos son aun colonias en el sentido en que la palabra es usada aqui. Reciben *gente* de los Estados antiguos, y envian mayor número de los habitantes ya establecidos, a poblar nuevos lugares. Al promover la *emigracion* de gente y capitales, los motivos de estas colonias parecen ser precisamente opuestos a los de un pais antiguo en promover la emigracion de capitales y de gente. El pais antiguo necesita estender la esfera del campo de empleo a su capital y trabajo: las colonias necesitan mas capital y trabajo para cultivar un campo ilimitado. Introduciendo mas capital y mas brazos ó trabajo en Francia, no se hace mas que aumentar la competencia y el mal estar de los capitalistas, como tambien la competencia y la miseria de los trabajadores: introduciendo mas capital y mas trabajadores en América, aumentariais el engrandecimiento y la riqueza de aquella grande colonia. Introduciendo trabajo solo en Francia, no aumentariais el capital de aquel pais, porque el aumento de brazos no hallaria empleo; pero como el trabajo cria capital antes que el capital exista, y como en América hay capital demasiado en tierra para el empleo de mas trabajo, resulta que introduciendo en América trabajo solo, creariais mas capital para el empleo de mas trabajo. De donde se sigue que colonias situadas como en los Estados Unidos, que ya poseen mas capital que trabajo, tienen mayor interes en obtener brazos que capital.

La tierra inculta debe estar al alcance de todos los que deseen poseerla; pero su precio debe ser fijado por el poder soberano, de manera que estorbe en adelante la aglomeracion de vastas estensiones de pais en pocas manos. Asi pues, para atenerme a las doctrinas económicas a este respecto, "el objeto de la comunidad seria contrariado, si el pago requerido por tierras valdías, no fuese suficientemente alto que arredrase a los individuos de tomar mas tierra que la que, sin daño de la sociedad, ellos podrian tomar." "Si el precio fuese demasiado bajo, que se pudiesen adquirir grandes estensiones de terreno, por un valor insignificante, los individuos especulando vagamente sobre los provechos lejanos, provenientes del aumento de poblacion, adquiririan grandes espacios de terreno, sin tener la voluntad, ni la capacidad de usarlo; se interpondrian grandes desiertos entre los pobladores: producirian una estrema dispersion, reduciendo el poder del capital y del trabajo al mínimun, haciendo imposible grandes provechos y altos salarios."

A estos males paró el Congreso de los Estados Unidos por un sistema de administracion de las tierras baldías, de que no se ha separado un momento en la práctica. Fijó un precio invariable, un peso por ácre de terreno—no declaró colonizables, sino tierras medidas préviamente, y sucesivamente echadas en venta al mercado.—Este precio hace el minimum legal para la pública subasta. Obtenida la tierra por los particulares, la contribucion directa, es inmediatamente impuesta a la tierra sobre su valor intrínseco y sus adelantos; de donde resulta que el poseedor de tierras baldías, sin trabajarlas, las pierde a la larga en el pago de la contribucion, como el rédito, se come al capital inactivo. "El pago de la tierra comprada se hace al contado, sin escepcion, a fin de hallar una garantia inmediata de la intencion y capacidad de trabajar la tierra; porque aunque pueden establecerse condiciones para conceder las tierras, a mas de el campo dejado al favor, las disputas y evasiones, el tiempo requerido para el desempeño de las condiciones del título, haria que las tierras pasasen por un periodo de incertidumbre en cuanto a su propiedad." Pues la tierra para ser fecundada debe ser tenida en propiedad absoluta, sin restriccion, y sin reconocer derechos al que la enajenó.

Toda la laboriosa lejislacion del enfitéusis de Buenos Aires partia del olvido de este principio fundamental de la propiedad territorial. El poseedor enfitéutico era solo un ocupante, una especie de inquilino, dependiente, sino de la accion del gobierno por la ley misma, dependiente de la abolicion ó violacion de la ley, por la subversion de las instituciones, lo que sucedió en efecto, pues Rosas atropelló toda esa lejislacion ficticia, y dispuso segun su beneplácito de los terrenos.

Las leyes de Indias y cédulas reales prescribian la venta de tierras en pública subasta; pero el deseo de poblar llevó a los gobiernos americanos a pedir autorizaciones al Congreso de 1819, para hacer concesiones *gratuitas* de terrenos. El doctor Ocampo comentando las leyes del enfitéusis, en lo que respecta al uso de esta concesion, dice "que habian hecho los gobiernos un grande abuso de las facultades otorgadas por el Congreso para el reparto de tierras, pues que, *concedieron campos inmensos, sin consideracion a la posibilidad del denunciante para poblarlos, ni a la clase de establecimientos que se proponia plantificar*; y de aqui provino que los agraciados no tomaron posesion de ellos ni se cuidaron de cumplir con las obligaciones que les habia impuesto el Directorio:" consecuencia natural de la delegacion del Congreso de facultades tan vidriosas. Las variaciones a que estuvo sujeta la ley del enfitéusis, y su destruccion de hecho por la accion desordenada del poder público, no son mas que la consecuencia del fatal sistema que dejaba incierto el título de propiedad, y paralizada la mejora y esplotacion del terreno, como materia primera.

Al establecer de manera tan absoluta los principios que deben rejir la distribucion de la tierra en pais tan despoblado, fijó solo lo que a la Constitucion y a la ley orgánica atañe, que es detener la continuacion de males conocidos, y asegurar al *porvenir* las mismas facultades que al *presente* para adquirir tierra; porque si hubiese de dejarse a los actuales habitantes la facultad de apoderarse de cuanta tierra quieran, los arribantes que la querian dentro de cincuenta años, tendrian que obtenerla a precios onerosos, y de manos del monopolio.

En cuanto a la tierra ocupada ya, a la *estancia*, a esas mil porciones de terreno, en que estan divididas las cincuenta mil millas cuadradas de la provincia de Buenos Aires, en cuanto a la industria del ganado, esto no es incumbencia de la ley orgánica sino de la legislacion ordinaria, y del progreso de la poblacion La historia de tres siglos ha dado ya sus resultados. El ganado dispersando la poblacion, la desmoraliza: desmoralizada y embrutecida está a merced de los aventureros y malvados—los malvados ignorantes apoderándose del gobierno de las ciudades aniquilan la cria del ganado con sus estorsiones, su tirania, y la necesidad de tolerar las dilapidaciones de sus secuaces. El ganado en Buenos Aires ha sido destruido cuatro veces en medio siglo por las guerras y alzamientos que él mismo provoca; ha quedado y permanece alzado desde 1839 hasta 1853 de manera de no dar productos seguros, y cuando en 1852 los propietarios del ganado creyeron reparar sus quebrantos con la paz, una nueva insurreccion de los *peones*, con los gefes militares sin porvenir, ha puesto todo el ganado en el poder de los insurrectos, y sugeto a la destruccion y dilapidacion que esperimentó en Montevideo, por las mismas causas, por los mismos móviles y por los mismos ajentes. Luego queda probado que la industria del ganado tal como está organizada hoy, es ruinosa en sí, preñada de desgracias y de sacudimientos, y un obstáculo a la paz y riqueza del pais.

Examinada la cuestion por el lado de la distribucion del suelo, se arriba a los mismos resultados. La inmensa propiedad territorial amontonándose en pocas manos, deja flotantes las poblaciones que han de servir a su guarda. No poseyendo tierra los campesinos, ni comodidades, ni árboles, ni casas que los fijen y retengan en el suelo, son mobiliarios ó *semovientes* como el ganado mismo, y están prontos y listos para el alboroto que les produce emociones, movimientos y satisfaccion de las pasiones salvajes de pillaje y sangre, luego queda probado que la inmensa propiedad no puede subsistir sin reforma, sin preparar para mas tarde nuevos conflictos. (*)

(*) Memoria al Instituto Histórico de Francia.

El Representante Sagui á sus comitentes.

Pedimos mil perdones al Sr. Diputado Sagui. Hemos hecho todo lo posible por irritarnos con la introduccion de su discurso, y su lectura nos ha desarmado. ¿Quien resiste a comparaciones tan pindáricas como la de "moscardones que zumban al olor "de la esquisita sustancia que desde el Ca"rapachay hasta el Chubut despiden árbo"les y prados"?

Está visto, la agricultura hace progresos, y desde la tirada contra los *porotos* y las *papas* del otro dia, el Sr. Sagui ya se deleita en la miel que presume han de tener las flores, por haberse publicado un aviso en que se anuncia la llegada de una colmena de abejas, que en su lenguaje paisano llama moscardones.

Desgraciadamente conoce poco la silvania de su pais, y menos la geografia, puesto que el Carapachay y el Chubut solo son nombres hidrográficos, por donde la esquísita sustancia a que alude resulta ser el agua.

En el Carapachay los árboles son plantados por nuestras indignas manos, salvo los ceibos de que hacemos merced al Sr. Sagui para que corone su roja lira de aterciopeladas flores; que en el Chubut se encontró, lo que en los discursos del Diputado—nada.

Pero rebentó la musa del poeta para decir que no "ha recibido un solo real del *enrogecido bolsillo*" de Rosas. El bolsillo rojo es la figura mas oblicua que la retórica haya inventado.

Lo demas son segundas ediciones de obras agenas. De nuestra conocida mala crianza habló, con mas conocimiento de causa, el autor de un escrito impreso en Santa-Fé con la firma de D. Adeodato Gondra. Está entre *nosotros*, y puede dar detalles. El ciudadano nuevo y *postizo*, es un plagio del *advenedizo* de D. Juan Bautista Peña, su colaborador en la defensa de los boletos de sangre.

¿Qué *pulcros* se han puesto con la libertad estos que pegaban moños con brea en la cabeza de las señoras, ponian lavativas de agua-ras a los pisaverdes, y artículos y versos en la *Gaceta* contra los salvages, asquerosos, inmundos unitarios vendidos al oro vil de los chancheros franceses! Ya no es posible decirles pobres diablos, sin que echen en cara la mala crianza. Si otra vez pueden degollar, estamos seguros que lo han de hacer con guantes de *Jouvin*, por no ensuciarse las manos.

El resto vale poca cosa, salvo eso "de su hiel contra *nosotros*, la ha venido lanzando desde antes de traspasar la Cordillera." El *nosotros* aquí encierra un equívoco que no carece de oportunidad. Alude *in peto, á ellos*, los que escriben en los enmascarados "Heraldo" y "Hablador", a los que fueron el blanco de los trabajos de diez años de luchas que terminaron en el Tonelero y en Caseros, por lo que nos recuerda para nuestra vergüenza una condecoracion y un grado militar, honorablemente conquistados mal que *a ellos* les pese.

Pero a todas estas habilidades de la retorico-poética del admirador de la esquisita sustancia que despiden árboles y prados, (¡cómo se conoce que habla de oidas el enemigo de las papas!) faltále cimiento y verdad.

El "Nacional" no ha calumniado al Sr. Saguí, ni eran *postizos* los trescientos ciudadanos que le salieron al atajo en la Cámara. Por la voz pública supimos el 17 lo que habia pasado el quince. Es el pueblo de Buenos Aires el que le llamó *mas-horquero*; si alguien habló de cortarle la lengua en su ausencia, no fuimos nosotros a fé; y si le dijeron cosas peores de cuerpo presente, tales como muera el. . . . . .ladron, en respuesta a su cargo de negociar los ministros con los bonos del empréstito de Lóndres, lo que era llamarles ladrones en términos parlamentarios, nosotros no hemos repetido sino la inocente palabra que ahora suprimimos, por hallar menos mal criado el sustantivo que el adjetivo. Tan inocente es el señor Saguí de no ver sino con un ojo, como nosotros de nuestra postiza ciudadanía, que nos hace una especie de tuerto político. En prueba de ello que segun carta de persona respetable del Rosario, allá se arman fuerzas para rechazar una invasion, de que los persuade nuestra presencia en la frontera, como el mas encarnizado enemigo de la Confederacion, y aquí nos hacen postiza la ciudadania para que nuestra situacion sea incalificable. No nos dejan ni la felicidad de los anfibios, pues nosotros segun *los de allá* y *los de acá*, no pertenecemos a la tierra, y cuando entramos al agua nos ahogamos.

Todo lo que en su discurso asevera el Señor Saguí puede ser muy puesto en razon. Estraño es sin embargo que sus compatriotas le hayan metido el resuello tan adentro que solo a los diez y ocho dias se ha atrevido a enderezar su discurso a sus comitentes, que echan de menos, a mas de las salidas contra papas, porotos, escuelas y bonos. "¡Esos bonos, Sr. Ministro! esos bonos! negocios Sr. Ministro, um! negocios," echan de menos, deciamos, algo de tres proposiciónes, a saber, "Rosas ha salvado la dignidad del pais." Rosas respetaba por lo menos las formas (testigo el Presidente Maza!)—La historia le hará un dia justicia!"

Nosotros no hemos oido al canario de la Gironda [léase mashorca]; pero mil compatriotas suyos que nada tienen postizo, pretenden haberlo oido. Ellos son blancos.

Por lo que a nosotros respecta, desde que el Sr. Saguí empieza a gustar de la miel, "que despiden nuestros árboles," aunque llame moscardones a las abejas, quedamos satisfechos. ¿Está contento?

Amor y Patria.

Drama en cinco actos por el Sr. Magariños Cervantes.

Tuvo lugar anoche la representacion anunciada, y no obstante la espantosa noche, la concurrencia fué numerosa y escogida. Con una atmósfera mas auspiciosa, el concurso habria sido inmenso, segun era simpática al autor la espectacion pública.

Dos veces se obstinó el público entusiasmado por que se presentase el autor a recibir el homenage de cordiales aplausos, con que le brindaba; sin que sus votos fuesen satisfechos. Colocado en una situacion oficial espectable, tememos que el jóven autor hizo anoche a su patria mayor sacrificio que el héroe de su drama, privándose por la negra honrilla de representarla dignamente, del placer de recibir las ovaciones que el pueblo poeta rinde a sus vates, y acaso la dicha de sentir caer a sus piés, algun *bouquet* monstruo escapado sin intencion, de alguno de los adyacentes palcos, en un momento de entusiasmo por los lindos versos, que son la ambrosia con que se embriagan nuestras bellezas argentinas.

Las banderas oriental y argentina que figuraban en la escena se habrian rozado dulcemente la una con la otra, al inclinarse a recogerlo, como suelen los cabellos tocar cual brisa fugaz el rostro. Pero *amor y patria* era un esfuerzo supremo, presentado a la admiracion del benévolo público, y no era cosa de darnos la leccion de los cangrejos. De las tentaciones de la gloria de peota supo triunfar el Rivas oriental, de lo que no le damos el parabien, pues a ponernos el dilema, en toda su fresca realidad, tentaciones nos vienen, aburridos ya de *patriar*, de creer que nos habriamos quedado con la niña, aunque fuese en el Brasil, y bajo el dominio del Emperador.

Decimos esto, sin personalidad alguna, y solo por exigirlo la naturaleza de las dos grandes pasiones que el Sr. Magariños ha querido poner en pugna. Mucho honor hace a su talento dramático el completo éxito que su composicion ha obtenido. El asunto que escogia era de suyo sin elasticidad; y agrio, si puede decirse uno de los ingredientes.

Una escena en América, un hecho contemporaneo, entre personages oscuros históricamente hablando, y una lucha entre el patriotismo y el amor, es acumular demasiadas dificultades, á riesgo de sucumbir bajo el esfuerzo

No hay héroes sin nombre, y para la abnegecion del patriota se necesita un Brutus ó un Guzman el bueno. No es tampoco dramática esta pasion, por lo mismo que procede de una grande exaltacion del alma. Su lenguaje tiene de ser altisonante, grandilocuente y sublime, y si el público no está para el paso, corre riesgo de parecer hueco y campanudo.

Afortunadamente la noble pasion que inspiró en sus primeros años al Sr. Magariños Cervantes, su drama vive, todavia en el público que lo escuchaba, encontrándose asi el *parterre*, a la altura de la concepcion. Puede usarse con impunidad el lenguage heróico, ostentando el sacrificio de las mas caras afecciones, ante un público compuesto de jóvenes que no hace dos años se batian en las calles de Buenos Aires, ante matronas que hacian salir sus hijos a la línea, ante doncellas que no sonreian sino al que las traia el glorioso olor de la pólvora, en prueba de defender la libertad de su patria. Los epitetos de proscrito, emigrado, tiranos, suenan mal hoy en todas las escenas, menos en la patria de los tiranos vencidos, de los proscritos vueltos a su patria, de los esclavos que han roto briosamente sus cadenas. Por eso las alusiones políticas obtenian descargas de aplausos siempre, las protestas de morir o vencer, truenos y tormentas.

Aparte de esto, y en despecho de algunas escenas que por mal preparadas resultaron grotescas, y acaso un esceso de savia que el autor debiera moderar en nuevos ensayos, no prolongando demasiado diálogos y monólogos, la parte dramática se sostiene con interes, el final del tercer acto es verdaderamente dramático, y el desenlace del drama bien agenciado, con su cañoneo y fuego de fusileria que hacia saltar de los bancos a la juventud, recordando las emociones del sitio, con la marcha triunfal que hasta nosotros nos crispaba las fibras, con la aparicion de la tropa de línea, la misma tropa que se batió a nuestro lado y las mismas mismísimas banderas oriental y argentina que flamearon juntas en Caseros.

En cuanto al desenlace final, a eso de volver a la refriega, las campañas, y las aventuras, dejando plantada la novia, nos parece un poco durillo, ahora que estamos lejos de aquellas épocas, pero asi es la virtud, y asi debe ser. Colocados en un palco oriental, y viendo de cerca las cosas como son en sí, es decir endiabiadamente picarescas, creemos que el autor admira la virtud del patriotismo en razon de lo imposible que le parecerá llevarlo hasta ese estremo. ¿Por qué no llevarsela consigo robada ó como mejor pueda, ya que no quiere ser súbdito brasilero? ***

Reforma del artículo 65 de la Constitucion.

Deseamos verlo para poderlo creer, y esperamos verlo, reunirse el Senado y la Cámara para discutir la reforma que tiene por objeto poner a disposicion de diez conjurados políticos la tranquilidad pública.

Quedamos todavia resabios de bajo-imperio. Sitiados los griegos de Constantinopla por los turcos, se reunian en las plazas públicas a discutir puntos de teologia, cuyos debates ensangrentaban las calles.

La ley de tierras no va a ser ley, y quedar como prima los *boletos* de *sangre* para las proximas elecciones, porque el Senado ha puesto el pié sobre la opinion pública, el decoro de la sancion de la Cámara de Representantes, y la dignidad y la justicia de pais. Veinte proyectos de ley penden de una discusion y no son despachados. Ahora se trata de una subversion constitucional, pues tal es la que se propone, y tendremos Asamblea para discutir que?.... Que diez individuos puedan sorprender al público, convocar las Cámaras y desquiciar el gobierno toda vez que les plazca ó convenga. Tendremos camarillas constitucionales.

Siguen las falsificaciones.

Cuando no es posible degollar a los patriotas se les calumnia, que es una muerte intentada en la estimacion pública.

El ensayo del "Constitucional" de tomar nuestras iniciales para hacernos decir lo que desearan, lo ha animado a otra segunda empresa, ¿Si los vivos no se defienden, qué podrán hacer los muertos?

Acaba de aparecer una carta de la ilustre víctima ds la tirania D. Florencio Varela, falsificada en el "Constitucional."

Tenemos a la vista el original de puño y letra de Varela, y estará a la vista de quien quiera inspeccionarlo. Todas las frases han sido cambiadas, adulterados los conceptos, y viciado el culto y esmerado estilo del autor.

El objeto de la publicacion está espresado por el Constitucional, "para que los "presentes puedan juzgar por si mismos "respecto a la analogia y consecuencias "que forzosamente se derivan *cuando las "ideas y los fines vienen del mismo orígen*."

Es pues sobre los presentes que quiere obrarse, y sobre las ideas actuales que se intenta reaccionar. Para ello la calumnia, la falsificacion de cartas ó de documentos históricos, producirá los mismos resultados que el asesinato de que fué víctima Varela, cuya memoria se quiere hoy manchar.

La audacia de estos manejos revela un plan concertado, para arribar á resultados próximos. Los discursos de Sagui en la Cámara, reformados hoy en el cinismo de las ideas reaccionarias, pero reforzado en cuanto á las personas que consideran obstàculo á sus designios; las cartas falsificadas las unas, adulteradas las otras; un plan de ataque general a los vivos y a los muertos, cuando *las ideas y los fines vienen del mismo orígen*, es decir, la resistencia a la tiranía, al crímen, a las espoliaciones de que fueron verdugos y beneficiarios estos calificadores *constitucionales* hoy, para envilecer a la sombra de la *Constitucion*, a los patriotas denodados que perecieron en las orgias sangrientas de las calles ó en los combates, nos dan la medida de los fines por los medios de que usan.

Esperemos tranquilos ver desenvolverse los trabajos subterraneos. Ellos tendran el éxito que todas las otras tentativas desde la conspiracion de Julio, hasta la proclamacion de Rosas por Sagui.

CRONICA LOCAL.

Teatro del Porvenir.—Ni la lluvia ni el viento arredran a los operarios para concluir los trabajos. Estan ya colocados todos los conductos del gas, y mañana se pondrán los candelabros. Está terminada la balaustrada de la tertulia y palcos, y forrada de riquisimo papel-terciopelo y oro el antepecho del paraiso. Mañana podrá alzarse el telon de boca ya pintado, y probablemente tambien quedará concluida la escalera de las señoras. En cuanto a lunetas solo falta vestir de terciopelo las del paraiso. Como hoy ha amanecido sereno se dará un buen avance a la sala del café interior.

Todo promete que el Jueves ó Viernes podrá inaugurarse el teatro del Porvenir, nuncio precursor de otro teatro de progreso.

Despues de escrito lo anterior, entra un amigo en nuestra oficina y escribe las siguientes líneas:

"Mucho se ha improvisado en Buenos Aires en adelantos materiales, pero aun á los que hemos estado en California [en donde se improvisan ciudades], hemos quedado sorprendidos al ver que una Cancha de Pelota se haya transformado en un teatro que bien se le podria llamar el *bijou* (chiche) de las bellas, en vez del *Porvenir*.

Escultura en madera—En todas las construcciones de edificios es hoy un distintivo de gran lujo los artesonados, las escaleras y las puertas, todo esculpido en madera. Como leve indicio de la riqueza de esta clase de lujo son algunas sillerias que nos vienen de Europa, y algun mueble esculpido, por los que se ve cuál será el adorno de los aposentos. Sobre todo las puertas, y mas principalmente las de la calle son en verdad un prodigio de arte. A los grandes templos y establecimientos la escultura en bronce, á las casas de los particulares la madera. Nos vienen á la mente estos recuerdos, habiendo visitado el taller del escultor D. Rafael del Carpio, calle de la Esmeralda núm. 6. Es uno de esos artistas de habilidad y de buen gusto que ha hecho sus pruebas en Europa, y que ahora ha ejecutado entre nosotros algunas obras de la mas prolija perfeccion, principalmente para la casa de Muñoa. La madera obedece bajo su escoplo y cincel á los caprichos mas lindos del arte, y con la misma facilidad talla nuestro artista un roseton, como un floron, como un capitel, como un fronton ó una simple letra de bajo relieve graciosamente contorneada.

Sabemos de muchos comerciantes que han viajado por Europa y que desearian tener en el frontis de sus tiendas, las letras de la muestra de realce. Vayan al taller del Sr. Carpio, y alli verán donde elegir a su antojo.

Ahora que se está construyendo un palacio episcopal donde debe reinar la gravedad en el decorado, ningun adorno mejor como la puerta del zaguan perfecta y ricamente cincelada. Recomendamos a los encargados de la obra la habilidad artística del señor Carpio.

Beneficio del Sr. Pardiñas.—Decididamente tendrá lugar el Lunes próximo el beneficio de este simpático galan jóven en el teatro de la Victoria. La funcion que ha elegido no puede reunir mas aliciente. El drama *Creo en Dios* reune a un fondo eminentemente moral y filosófico una preciosa versificacion y un interés siempre en aumento. La Sra. Duclós tiene en él un rol grandioso, en el cual arrebatará a su auditorio.

Ademas, Pardiñas nos ofrece la exhibicion de una zarzuela nueva en dos actos, cuyo solo título es un problema que desafia al mejor matemático para su diabólica solucion; *El marido de la muger de D. Blas!*—En esta zarzuela oiremos cantar entre otros al Sr. Segura. *Seguro* debe estar él de la curiosidad que ha dispertado por verlo desgañitarse en el género lírico-bufonico.

Tambien de seguro le auguramos una selecta y numerosa concurrencia. Quedan ya muy pocas localidades.

Album pintoresco argentino—Por la litografia de Julio Beer, calle del Perú, núm. 71, se anuncia con este título una coleccion de vistas, usos y costumbres del pais, dibujados y tomados del orijinal por varios artistas recien llegados á esta capital. Hemos visto las dos primeras laminas que se hallan preparadas, impresas á dos tintas con mucha limpieza. Una representa la figura de un *Estanciero á caballo* por el Sr. Vabois, de quien el público conoce ya algunos retratos muy bien dibujados: la actual estampa está tocada con mucha gracia. La otra lámina es un cuadrito de costumbres; es el Mercado de *Setiembre*, y vese una carreta en segundo término reproducida con mucha verdad, y en primer término un grupo de paisanage al rededor del fuego que calienta una pava. Hay mucha espresion en todos los personajes, y no dudamos que el Sr. Carogno que los ha dibujado reproduzca con exactitud las costumbres de la campaña, á que piensa dedicarse.

Se repartirá cada quincena una lámina del *Album* á 15 pesos para los suscritores y 20 los números sueltos.

Club del Progreso.—Esta noche tiene lugar el baile mensual. El tiempo parece que serena, la concurrencia será brillante, el rato se pasará alegre.

Al "Orden".—Le felicitamos, por el artículo que sobre las *protestas* de Urquiza trae hoy. Bien lo hemos dicho—"el *Orden* ha desenfrailado".—Conócesele desde lejos que está desligado de ciertas ataduras, que hacian de él un diario tibio y falto de ideas fijas—Tal cual está redactado el actual *Orden*, merece y recibirá las simpatias públicas.

Tratado del Brasil y el Paraguay—Lo publicamos hoy en nuestra 1ª página.

Se le siente de lejos—El diputado Esteves Saguí ha escrito un folleto, que anunciamos ayer. Contiene enmiendas, disculpas &a., con sus tiros á los Sres. Sarmiento y Gomez. Nos decia un amigo hoy—"No le falta talento á este cíclope: "ya lo ve vd., en vez de enrostrarla al Mi"nistro y á sus cólegas de la cámara, ata"ca á dos escritores, contra quienes se ima"gina mas fácil sublevar ódios.— Eso solo "prueba que es un pobre diablo, contestó "un tercero".

Confirmacion. — Apesar del mal tiempo, tuvo lugar este acto relijioso, con asistencia de la Sociedad de Beneficencia y varias personas. Su Ilustrísima el Sr. Obispo administró el santo sacramento a 115 niños. La lluvia impidió la asistencia de algunas nodrizas.

Asamblea General. — Se reune hoy a las siete de la noche, para considerar la adicion propuesta al artículo 65 de la Constitucion.

Rio de Arrecifes.—Seria muy conveniente que se examinase por hombres competentes, todo lo relativo al estudio hidrográfico de ese caudal de aguas que atraviesa una parte de nuestra campaña. Si como muchos creen fuese navegable por un gran número de leguas, y se aprovechase de esa navegacion para el tráfico, es indudable que Areco, el Salto, Rojas, Pergamino y el partido de Arrecifes, estraerian con facilidad sus productos, aumentándose considerablemente la riqueza de esa fertil zona.

La comision militar.—Sábese

que la respetable comision de gefes superiores, nombrada para dictaminar sobre las modificaciones necesarias en la vieja ordenanza, y para arreglar la táctica de las tres armas en el ejército del Estado, se ha espedido sobre la mayor parte de estas materias. Indícase tambien que la parte penal de la ordenanza, ha recibido modificaciones análogas al espíritu general de nuestras leyes y a la disciplina propia de una organizacion republicana. Seria satisfactorio que estos trabajos viesen la luz lo mas pronto que fuese posible.

Espedientes—Es ya muy respetable, y aumenta cada dia la masa de solicitudes a que dá lugar la ley recientemente promulgada sobre retiros y pensiones.

Instituto histórico.—Ha empezado a distribuirse a los sócios sus diplomas, y a cobrarse la cuota de entrada y la mensualidad de agosto.

Movimiento de la Cárcel del 15 al 30 del pasado Setiembre.—Entraron —Entregado por el portero de la Exma. Cámara de Justicia a disposicion de la misma 1. Remitidos por la Policía a disposicion de la Cámara 6. Idem id. id. del Dr. Somellera 3. Idem id. id. de su órden y a su disposicion mugeres 2. Detenido de órden, y a disposicion del Dr. Somellera 1; total de entradas—13.

Salieron.—Entregados al Teniente D. José Maria Brizuela por órden del Gobierno 1, Idem al de igual clase D. Placido Ladira por órden de idem 1. Idem a la Policía de los de su disposicion mugeres 4. Idem al Hospital General por órden de la Cámara 1; total de salidas—7.

Trigos.—Segun informes recibidos, las sementeras en el partido del Bragado, se presentan muy bien, alegrando a los agricultores con la esperanza de una buena cosecha.

Esportacion.—El siguiente es el cálculo de los frutos de Barracas que se esportan por el Riachuelo.

Segun el Sr. Balcarce, la esportacion es de 23,600 fardos en lanas y cueros lanares y 553,000 cueros vacunos.

Segun el señor Sívori, 16,500 fardos id. y 545,000 idem.

Segun los Sres. Gautier y Andrix, 22,000 fardos idem y 525,000 idem.

Entusiasmo—Quizá no todos saben que en la rapidez con que se ha construido el teatro del "Porvenir" ha influido mucho el entusiasmo de los operarios, que ó estaban empleados en el teatro Argentino ó tenian costumbre de concurrir á él; de suerte que despues de cerrado este se quedaban sin trabajo ó sin diversion. Hay entre ellos una parte que son catalanes, de sangre caliente y liberal. Se los ve trabajar sin descanso y no dejar la herramienta hasta las diez de la noche. Concluir pronto! Hé ahí su afan. Anoche al sonar la hora de retirada, ninguno pensó en marcharse, se les habia hecho una promesa y esta iba á cumplirse. Y cuál promesa? Leerles en catalan la relacion de los últimos sucesos de Barcelona en que los del pueblo se han defendido como héroes contra la tropa. Subióse el jóven S.... á un banco de carpintero, y desde allí les fué traduciendo en catalan el artículo de un periódico que referia los detalles de las barricadas. Fué aquello una escena interesante. Unos recostados contra la balaustrada, otros apoyados con la mano en la mejilla sobre los bancos, y todos agrupados en derredor del lector con el mas religioso silencio.... Sin embargo, aquellas fisonomías se exaltaban y aquellos ojos brillaban!

Cesó la lectura.... cada cual se retiró. Muchos de ellos están casados con hijas del pais, y Buenos Aires es su nueva patria. Una lágrima al recuerdo, un beso al hijo y à la esposa!

Discurso en correccion.–Los taquígrafos de la Sala pasaron al diputado Esteves Saguí, para que lo corrigiera, su célebre discurso, y este señor prometió devolverlo a las 24 horas. Este es el dia en que aun no lo ha hecho. ¿Es correccion, refundicion, alteracion ó quizá otro discurso nuevo que borra las ideas del anterior, lo que está confeccionando el señor diputado?

Temperatura.—Anoche a las doce soplaba un viento del Sur furioso, y diluviaba. A la madrugada de hoy comenzó el Pampero, y en un momento ha quedado la atmosfera limpía, despejada, y secas las veredas y muchas calles donde el fango no se hallaba acumulado. Sigue el viento constante, y todo indica que las lluvias del equinoccio, que tan amenazantes han empezado, han cesado ya para dar paso a las brisas de la primavera.

Citacion intempestiva—Se pregunta ¿Por qué el Presidente del Senado cita a la Asamblea General todas las noches en que debiera reunirse la Cámara de Senadores?

Se contesta—Porque se sabe que los RR. y Senadores no se reunirán en Asamblea general, para ocuparse de la inoportuna reforma de la constitucion presentada por el señor Mármol.

Se *pregunta*–Y por qué se cita à la Asamblea general si se sabe que no se han de reunir?

Se contesta—Para evitar que se reuna el Senado.

Se pregunta;–Y por qué no se quiere que se reuna el Senado?

Se contesta—Para no verse en la forzosa de considerar la ley de tierras y otros asuntos a que los señores Senadores huyen el bulto.

Artistas líricos—*La Sra. Jacobson, el Sr. Gentilli, y el Sr. Scapini*—segun asegura "El Comercio del Plata", de Montevideo parten hoy sábado para Buenos Aires, sin que el público haya podido oirlos una vez tan solamente. Tambien se dice, que esta partida es ocasionada por no haberse podido convenir con la empresa de Solis.

Estado Oriental—Hoy se han recibido periódicos de Montevideo por el "Pampero", que llegan hasta ayer, y que solo se ocupan en reproducir noticias del esterior que ya conocen nuestros lectores.

Receta—*El Soldado de la Ley* publica una para precaver de los efectos de la humedad toda clase de armas. Es la siguiente:

"Se freirá una anguila en una sarten de hierro con aceite, y luego que esté bien frita, se colará el aceite, y se guardará en una vasija de barro barnizada; se pondrá a un buen sol, para que se aclare, y luego se guardará bien tapado. Todas las armas ó útiles de fierro frotados con ese aceite no se enmobecen, aunque esten espuestos a la humedad. Los militares ingleses conocen todos esta receta."

Huaca—Así se llama en el Perú y Bolivia el cántaro ó la vasija en que los indios acostumbraban enterrar sus tesoros y que hacian muy frecuéntemente al principio de la conquista, por los españoles; y habiendo quedado mucho de esos entierros olvidados por muerte de sus dueños ó otros accidentes, allá de tiempo en tiempo debajo de una roca, en el rincon de una casa vieja, ó algun incógnito lugar, se suelen encontrar esos preciosos entierros, que á mas de una familia han sacado de la indigencia para transformarla á la opulencia. Hoy tenemos uno de estos raros ejemplos que nos ha relatado una persona de todo crédito.

El Jeneral Córdova actual Presidente de Bolivia, habia comprado una quinta antigua y en ruinas, y tratando de repararla, un dia que el mismo ordenaba á sus indios que hicieran unos hoyos para plantar árboles, observó que uno de esos indios dejó de cavar en el lugar que se le habia ordenado, y pasó á otro; lo que reconvenido continuó en aquel precioso punto en que habia tocado algo que tenia un sonoro ruido, lo que le habia inducido dejar para mas tarde; pero á los pocos momentos de volver á continuar se sacó una caja cuyo contenido entre oro y plata acuñada y labrada habia la enorme suma de 300,000 pesos fuertes.

Movimiento marítimo—Antes de ayer entraron á nuestro puerto 7 buques de ultramar; ayer tres y hoy dos. Mayor aun es la entrada de cabotage: las valizas interiores y el Riachuelo, son un verdadero bosque de buques. Las últimas y contínuas lluvias, han causado un grave mal momentáneo paralizando la carga y descarga, cuando algunos de ellos ganan estadias.

Gas en el Porvenir.—A última hora, despues de escrito lo que hemos dicho sobre los trabajos del teatro del Porvenir, se nos informa que mañana a la noche domingo se hará el ensayo del alumbrado de gas, y se invita a todos los amigos a presenciarlo.

PARTE COMERCIAL.

NOTICIAS MARITIMAS.

Montevideo 3 de Octubre.

La fragata americana *Snow Squall*, de New-York para San Francisco de California con cargamento general; arribó a este puerto el 12, a la altura del Cabo de Hornos por averias que sufrió en el mastelero de gavia, la cual se encuentra reparándose.

El vapor mercante brasilero *Tocuatis*, capitan Mancebo, salido de Rio Janeiro el 21 del corriente, con destino a Rio Grande, con varios pasajeros por no haber podido entrar en la barra a consecuencia de un fuerte huracan que le hizo perder las anclas, y arreciando el tiempo sin esperanzas de encontrar pronto abrigo, trasbordo a la catraya (buque de prácticos) algunos de los pasageros, los que fueron recibidos por el vapor Imperial *Camucuá*, y con el resto arribó a esta Bahia el dia 30 a reparar pequeñas averias, y volver a emprender viaje al puerto de su destino.

Buques entrados.

Bergantin hamburgues *Canoe*..
Zumaca española *Dolores*.
Bergantin goleta hamburgues *Ernestine*, para Buenos Aires.
Polacra española *Union*.
Fragata americana *Regulus*.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Octubre 4.

Onzas vendidas............	20,500	
Venta al contado—Primer precio...	330	
Siguientes	330	á 332½
Sábado 11 de Octubre........	329	á 330
Varios plazos...............	328	á 329
Ventas al contado	332	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia.—4.

A Delfino, Reconquista 93—100 cajones aceite.
A D. C. Thompson y ca., Reconquista 22—1 fardo género de hilo.
A Bayley—250 ollas, 150 braseros.
A Aldao—8290 baldosas.
A Lopez é hijos, Santa Rosa 7—30 cajones azucar.
A B. y Chavarria, Santa Rosa 100—37 cajas azucar.
A J. Lecube—850 tablas pino.
A S. Pondal Defensa 27—35 barricas azucar refinada, 21 petacas tabaco, 8 bultos velas estearina.
A Juan Carranza—15 cuarterolas vino.
A L. Dilbour—20 tercios yerba paraguaya.
A Viale y hermanos—90 barricas cal.
A Dillemann—2 cajones cigarros, 1 idem botones, 1 idem cartuchos, 1 idem candeleros, 1 idem papel, 1 idem trensilla.
A Amespiel –1 cajon becerros, 1 idem escopetas, 1 idem pistolas, 1 idem papel y cartuchos para confiteria, 1 idem artículos de adornos para confiteria, 1 idem cebas.
A N. Green, Piedad 117—1 cajon quitasoles, 1 id. cintas de seda, 1 idem zarazas, 2 idem zapatos de goma, 2 idem linó.
A Kerr y Grierson, Federacion 84—1 cajon bramante.
A Bungo Bornefeld, Defensa 70—1 cajon barrenas 1 idem chalecos, 5 fardos lienzos, 1 cajon corbatas de seda.
A A. Fernando, Santa Rosa 137—40 rollos tabaco 30 bolsas arroz, 21 idem café, 80 idem fariña.
A Lafourcade, Merced 99—4 barricas vino, 4 cajones coñac, 4 idem vino, 2 idem frontignian, 6 idem aceite.
A Gautier y Audin—2 pipas vino, 30 cajones aceite.
A Zumarann, San Francisco 175 – 50 cajones vino.
A Zimmerman Fresier, Defensa 60—20 cajones ostras.
A Juan Podestá—2 cajones aceite.
A Leinau, Reconquista 67—1 cajon vestidos mezclas.
A L. E. Viel—2 cajones varios artículos para cazar.
A Pablo Lbalback—1 barril marfil.
A Benito Carrasco—1 barrilito encomienda.
A P. M. Nuguie –1 cajon paraguas y quitasoles, 1 idem adornos para confitero, 2 idem cartuchos para idem, papel dorado y cinta de seda, 4 cajones juejos graseilla, 1 cajon baules de viage, bolsitas de idem y sapatillas.
A Esletache Amespil—1 cajon marroquin de color.
A Eustaquio Amespil, 5 cajones hilo para zapatero, alesnas, cuchillos, cintas elásticas.
A Guillou y ca., 3 barriles quesos.
A Collet, Defensa 14—3 cajones muestras.
A Wilson Bell, Santa Clora 80—un cajon muestras.
A Bujareo, 610 bultos yerba.
A Renie Tuedie, Santa Clara 36—20 toneladas carbon.
A Franceschelli—313 atados de fierro.
A Lecube—30 toneladas carbon, 1400 piezas madera.
A Samuel B. Hale y ca., Balcarce 15—30 barricas alquitran, 29 idem brea.
A Francisco Arango, Santa Rosa 127—250 barricas azucar.
A Delfino—10 pipas vino.
A A. P. Lezica, Santa Rosa 55 - 1 cajon cerruchos.
A Biale y hermanos, Reconquista 52—94 cascos aceite, 31 cajones idem, 117 idem licores, 61 barricas garvanzos, 128 barricas arroz, 158 balas papel estraza y 263 cajones fideos.
A Marco del Pont, 2 cajones papel de carta.
Arturo Blank, Representantes: un cajon pañuelos. A A. y Pisorno, Defensa: 4 cajones sardinas, 200 cuartas. A Hopmann, Representantes: 2 cajones chalecos bordados, uno idem corbatas, uno idem casinetas, uno idem brines. Wilson Bell y ca., un cajon carametos de goma. Zimmermann Frazier, 2 cajones sillas de amaca, 4 idem idem esterilla y dos cajones idem madera.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR— Dia 3.

Londres el 9 de julio y Montevideo el 1.º del corriente, barca inglesa "Arethusa." 339 ton., capitan J. Kirkpatuch, a Croker Hall y ca., a J. Bell y ca., cien toneladas carbon, a L. J. Isaac, 26 cajones botellas, a J. Bailey, 6 cajones aceite, 10 barriles pintura, 36 cascos tiza, un baul mercancias, a Plowes Atkinson y ca., 150 barricas cerveza, 3 cascos ferreteria, a L. B. Wilcke, 6 idem aceite castor, 25 idem alumbre, a la Orden, 400 barricas y 701 bolsas arroz, a D. Withe y ca., 2796 barras y 515 atados fierro, a Grete 7 cascos tiza, a Delisle herm. 36 octavos vino de Jerez, a Barthels Jordt, 30 cajones vino, a Corti Franceschelli y ca., 10 cadenas, un casco alambre, a Amespil y ca., 2 cajones hilo de lana, a Gettin y ca. un fardo lona, a Bernefeld y ca. 32 far. mercancias, a Drabble herms. 25 idem idem, a Veram un casco y un cajon mercancias, a Demarchi 8 id. idem, a Wich un casco coñac, a Barber uno idem mercancias, 30 cuñetes acero, a Seutter 30 barricas cerveza.

Dia—4.

Montevideo el 3, vapor ingles "Pampero" capitan D. Soutar, con 70 pasageros; á P. Ramon 451 sacos trigo; á A. Vam Praet 40 barricas y 30 cajones cerveza; á Einau y hermanos 2 idem mercancias; á J. A. Martinez 2 idem idem; á Nicholson Green y ca. 7 idem y 7 cascos idem, 3 bultos muestras.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 3.

Concordia, goleta "Concepcion" a Ocampo y Esperon 120 carradas leña.

Rosario, zumaca oriental "Victoria" a Chavarri y ca. 75 cueros nonatos; a Lanus hermanos 400 cajas pasas, 18 sacos higos; a Berdier y ca. 5 fardos lana, 250 cueros vacunos.

Uruguay, zumaca "Cármen" a Rughi 112 carranas leña; a S. B. Hale y ca. 139 cueros vacunos, 5 docenas idem lanares.

Mercedes, goleta "Panchita" a Gandulfo 25 carradas leña.

Maldonado, pailebot "Rio de la Plata" a Muñoz 250 fanegas cal, 3 barricas huevos, 4 doc. gallinas.

Maldonado, pailebot "Luis" a Muñoz 60 fanegas cal.

San Pedro, goleta "No me olvides" a Rosa y ca. 142 cueros vacunos, 244 id lanares, 250 id de nutria, 43 id id nonatos, 50 fanegas maiz, 7 barricas sebo, un bulto cerda, 1 id garras, 6 cueros de potro, 24 bultos mercancias, 2 barricas charqui.

Concordia, goleta "Magdalena" a Gandulfo 50 carradas leña, a B. Delfino 1,445 cs. vacunos secos.

Mercedes, goleta "Eridano" a Rosa y ca. 21 carradas corbon.

Entre Rios, pailebot "Nuevo Furioso" a L. Rossi y ca. 80 cerdos en pié.

Corrientes, bergantin goleta "Nicolas" a M. Costa 450 tirantes.

CERRARON REJISTRO—Dia 3.

Cabo de buena esperanza, bergantin ingles "Lorn Haldo" por Rennie Tweedie con 50 toneladas carbod.

SALIDAS—Dia 3.

Puertos estrangeros, bergantin español "Amelia" en lastre.

Brasil, barca brasilera "Princesa".

Dia—4.

Santo Tomas en lastre, barca americana "Kate &a. Alice".

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion" el Domingo 5 a las 3 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

16.ª funcion de la 5.ª temporada.

El Domingo 5 de Octubre de 1856.

Drama caballeresco en 3 actos y en verso, original de D. Juan de Ariza, titulado—

LA FUERZA DE VOLUNTAD

Por intermedio se pondrá el aplaudido bailable español—

EL SOL DE ANDALUCIA.

Finalizando la funcion el divertido fin de fiesta—

EL TRIUNFO DE LAS MUGERES.

A las siete y media

OTRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL PRIMER GALAN JOVEN Y DIRECTOR DE ESCENA EN SUS FUNCIONES

D. JORGE PARDIÑAS.

El lunes 6 del corriente.

PROGRAMA DE LA FUNCION.

1º Sinfonia a toda orquesta — BRINDIS DEL MACBETH.

2º El grandioso drama, produccion última de D. José Maria Diaz, autor de *Redencion — Juan sin Tierra* &a. &a., en cuatro actos y en verso, que lleva por título—

¡¡CREO EN DIOS!!

Y cuyo grandioso protagonista está a cargo de la señora Duclós, y su direccion al Sr. Ortiz.

3º Baile egecutado por la Srta. Arasile Atanó, acompañada del director y cuerpo coreográfico, titulado:

Un baile de máscaras en Venecia.

4º El chistosisimo Vaudeville único en su género, en dos actos, letra de D. Antonio Alverá, música de D. Hipólito Gondois, denominado:

EL MARIDO DE LA MUGER DE D. BLAS.

En el que, como particular aprecio hácia el beneficiado, le acompañará la señora Duclós, su señorita hermana, y los Sres. Jover y Segura.

Piezas de que se compone.

Acto 1º "Aria del Rejidor" por el Sr. Segura. "Duo" por los Sres. Jover y Segura. "Aria" por la Sra. Duclós. "Duo" por la Sra. Duclós y el Sr. Jover. "Duo" por la Sra. Duclós y el beneficiado.

Acto 2º "Aria" por la Srta. Carolina. "Aria del Gloton" por el Sr. Jover. "Terceto" por la Sra. Duclós y el beneficiado. "Aria" del Sr. Jover. Y final por la Sra. Duclós y demas.

La direccion del Vaudeville está a cargo del beneficiado.

Mis desvelos todos se han dirigido, desde que pisó estas playas, a elegir una funcion que en mi beneficio correspondiese a la cultura del pueblo de Buenos Aires; pero mi anhelo creció despues que, henchido de regocijo por la benévola acojida que este pueblo me dispensó, creo un deber presentarle como pago al aprecio que sin motivos para ello me tributa, un espectáculo en el que, si no se cumplen mis votos por que sea del sumo agrado de este público, se habrán cumplido al menos las sinceras intenciones de—

Jorge Pardiñas.

A las 7½.

Museo Diorámico.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1, Esquina á la de **FEDERACION Y PERU.**

En esta elegante sala punto de reunion de la sociedad distinguida, se ha determinado el dar dos conciertos musicales a la semana los cuales tendrán lugar los Lúnes y Jueves, si el tiempo lo permite. Los demas dias los profesores Espinosa y Arizaga se esmerarán en hacer pasar las noches agradables, tocando cuantas composiciones nuevas que aparezcan y trozos de ópera ejecutados sobre el piano y órgano a repercusion.

Una hermosa coleccion de 18 vistas variadas y escojidas estará de manifiesto en la Sala las cuales se mudarán el Domingo y quedarán en exhibicion hasta el Sábado siguiente.

La máquina eléctrica y los diarios de la Capital están a la disposicion de los Sres. concurrentes.

Entrada—CINCO Ps.

INUNDACION DEL RODANO.

Grandioso cuadro de movimiento, representando los desastres sufridos en Lion en la noche del 30 al 31 de Mayo; el cuadro representa algunos episodios de salvamento en medio de la tempestad y desesperacion de los habitantes: Se halla en exhibicion en el

SALON DE RECREO.

Calle de Representantes Núm. 57, puerta contigua al Club del Progreso.

Los empresarios de este establecimiento ponen en conocimiento del público la adquisicion del artista D. Dalmiro Costa para la ejecucion del piano en compañía de D. Miguel Heines que ejecutará la parte del órgano á repercucion que debe ser agregado muy en breve.

Los empresarios prometen un nuevo desarrollo á este establecimiento que circunstancias imprevistas y la mala estacion habian paralizado; á mas de la mesa electrizada se ha colocado una nueva maquinita eléctrica de rueda, con su correspondiente botella de Leide, donde se hacen varios esperimentos muy curiosos.

Entre las muy ricas vistas que están en exhibicion en esta semana hay enteramente nuevas:

1 El mensajero del Serrallo.
2 El zorro y las uvas.
3 La llegada en Suiza.
4 Vista general de Roma.
5 Palacio real en Paris, vista del jardin.
6 La América, costumbres indianas.
7 El juicio universal.
8 Festin de Baltasar.
9 Un sueño de una noche de verano.
10 Las flores ó la primavera.
11 Vista de Nueva Orleans á vuelo de pájaro.
12 Washington entregado á la agricultura.
13 Vista general de Berlin.
14 Panorama de Nápoles.

Vistas de movimiento.

1 Inundacion del Ródano.
2 Asalto y toma de la torre Malakoff.

El gabinete de lectura ademas de estar enriquecido con una preciosa coleccion de cuadros al oleo pintados por artistas y jóvenes del pais, contiene una numerosa reunion de periódicos de las provincias de la Confederacion Argentina, de la República de Chile y Montevideo, de Ultramar y los cuatro diarios de Buenos Aires.

Las vistas se cambian todos los domingos.

EGTRADA 5 pesos.

Avisos Nuevos.

BOTICA EN VENTA.

Se vende en el Rosario, una botica, sita en la plaza principal, bien surtida y con mucha comodidad. El que se interese, puede dirijirse al dueño, en la dicha botica, ó á los encargados en esta, Juan Eastman y Ca., número 5 y 7, calle Defensa.

o4—10p

Un caballo perdido.

El dia 1.º del corriente, se ha perdido saliendo del rio un caballo bayo amarillo con la cola y crin negra, y una mancha blanca en el lomo sobre la derecha, la persona que lo entregue ó dé noticias en el escritorio de los iniciadores recibirá una buena gratificacion.

o4—3p

Oficial Barbero.

Se necesita una en la barberia calle de las Artes núm. 143.

o4—3

Se ha encontrado un caballo

saino ensillado anoche a las siete y media, el que sea su dueño puede ocurrir á los bajos de Escalada núm. 17 que dando las señas le será entregado, y pagando los gastos.

o4—3p

Fragata americana "Bay State".

El capitan ni los consignatarios responderán de las deudas que contraiga en este puerto la tripulacion de dicho buque.

o4—3p El Capitan.

Para Génova.

Saldrá sin falta alguna el 15 del corriente, la barca sarda "Abdul Megid", admite pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y a quienes el capitan ofrece un buen trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios B. Viale y hermanos, ó á su capitan en la fonda del Globo.

o4—8p

I. R. Consolato d' Austria IN Buenos Aires.

Si prevengono i Subditi di S. M. l' Imperatore d' Austria, del' obligo in cui si trovano d' inscriversi nel Registro di questo Consolato in conformitá all' istruzione Consolare del 30 di noviembre 1840, No. 23,174.—L' inserizione é gratis

Kais: Koen: Oestreichisches Consulat zu Buenos Aires.

Der Unterzeichnete zeight den in Buenos Aires ansaessigen Unterthanen S. M. der Kaisor von Oestreich an, dass sie laut den Consuls Inste von 30 november 1840, No. 23,174, verpflichtet sind, sich in das Register des hiesigen Oestreichischen Consulats einschreiben zu lassen.

Fuer das Einschreiben sind Keine Gebuehren zu entrichten.

o4 –4p

Il Capitano A Denegri del

Brigantino Sardo "América" previene as suoi passaggieri quali devono pagare il loro passaggio tanto di quest'ultimo viaggio como dell'anteriore, che potranno trovarlo a qualunque ora del giorno fino al 15 corriente. Calle de Cuyo No. 76.

o4 –15p

Para Nueva-York.

El de primera clase A. I. bergantin americano "Bonito" de porte de 276 toneladas, cargará para dicho destino, y podrá recibir dos terceras partes de su carga en balizas interiores, siendo de grande ventaja para los cargadores. Los que se interesen en cargar, podrán tratar con sus consignatarios—*Samuel B. Hale y ca.*—Plaza de los Andes.

o4 15p.

Compañía Sud-Americana y de navegacion general á vapor.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires

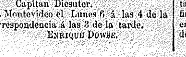

Vapor ingles "Pampero."

Capitan Diesuter.

Saldrá para Montevideo el Lunes 6 á las 4 de la tarde. La correspondencia á las 3 de la tarde.

Enrique Dowse.

Compañía Argentina de Navegacion á Vapor.

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

El vapor nacional **CONSTITUCION**, comandante S. Fidanza, saldrá para Montevideo el Domingo 5 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene escelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir á sus agente

Bernal y Carreoa,
Corredores Maritimos.
Reconquista 55.

NOTA.– No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

Edicto Judicial.

De mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza a Doña Francisca y Da. Irene Cavancha, para que comparezcan en el oficio del que firma en el término de treinta dias á ser notificadas de un decreto dictado por el Juzgado de Letras del fuero civil de la capital de la República Boliviana el 29 de Mayo del corriente año, a solicitud de Da. Rosa Robles. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1856.

o4 6p *Miguel Mogrovejo.*

Para Génova solamente.

Saldrá sin falta alguna el 15 del corriente la barca polacra sarda "Correbo 2.º" su capitan D. Santiago Zino. Admite pasageros solamente, para lo que tiene escelentes comodidades, y a quienes el capitan ofrece un buen trato. Para tratar ocúrrase a sus consignatarios B. Viale y hermanos, ó á su capitan en la Fonda del Globo.

o4—8p

INTERESANTE

A QUIEN QUIERA

EMPLEAR BIEN SU DINERO.

En la calle de Suipacha n.º 332, se vende una casa chica, edificada en terreno de seis y media varas de frente y setenta y cinco de fondo, con cuatro piezas habitables, pozo de valde y toda cercada de pared, con trece pies de árboles frutales, entre los cuales hay duraznos, higueras, parras y muchas plantas de flor y adorno. La persona que se interese en ella, puede ocurrir a la misma casa que encontrará con quien tratar.

o4 3p

Los síndicos del concurso de Da.

Francisca Echavarria, avisan a los acreedores de dichos se presenten el mártes siete del corriente a recibir lo que les resulta de la liquidacion del dicho concurso, calle Belgrano núm. 94.

o4 3p. *Natalio Moyano—Teodoro Zabala.*

Aviso al público en general y á

mis marchantes en particular que me acabo de mudar de la tienda sastreria calle Victoria n 77 a la misma calle núm. 47, donde serviré bien y barato a los que gusten ocuparme.

o4 3p. *Pedro Mercier.*

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA. MENSUAL.

PREMIO MAYOR

8,000 pesos fuertes.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Sabado 8 de Noviembre de 1856, (aunque los billetes llevan la fecha de 31 de Octubre)

Esta es la 14.ª Série compuesta de 15,000 números, siendo los billetes litografiados en papel blanco, letras y grabados con tinta verde, y numerados desde el 1,000 al 15,999.

Tiene 578 premios enteros, ó 2,312 cuartos de premio; igual á 2,312 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado a la derecha del billete.

La venta dará principio el dia 1.º de Octubre próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1 de.............		8,000	ps. fuertes
1 de.............		2,000	"
2 de....	500......	1,000	"
2 de....	200......	400	"
6 de....	100......	600	"
12 de....	50......	600	"
60 de....	24......	1,440	"
170 de....	16......	2,720	"
324 de....	10......	3,240	"
578		20,000	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de....	2,000....	8,000	ps. fuertes.
4 de....	500.....	2,000	"
8 de....	125.....	1,000	"
8 de....	50.....	400	"
24 de....	25.....	600	"
48 de....	12.4....	600	"
240 de....	6.....	1,440	"
680 de....	4.....	2,720	"
1296 de....	2.4....	3,240	"
2312		20,000	"

Su producto es destinado a objetos de Beneficencia Pública.

Para mayor comodidad del público, y evitar dificultades, se previene que el pago de los premios se hará en oro.

Del prémio mayor se rebajará 200 ps. fts. para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de dos mil pesos se deducirá 50 ps. fts. para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policía, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Lotería: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis*.

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billeto *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el extracto.

o4—8p

REMATES.

Por Mariano Billinghurst.

De orden del Sr. Consul de los E. Unidos.

De la barca americana "Miguelon", encallada en la playa, como dos cuadras mas arriba de la fábrica del gas.

El miércoles 8 de Octubre a las doce en punto, es ha de rematar sin falta alguna, por la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca y de órden del Sr. Consul de los Estados Unidos:

La barca americana "Miguelon" de porte de 182 toneladas, forrada y clavada en cobre, en el estado en que está encallada en la playa del Retiro, dos cuadras mas arriba de la fábrica del gas, debiendo efectuarse la venta en lotes de toda la járcia, motones, cabulleria, vergas, masteleros, anclas, cadenas, anclotes, el casco con solo los palos mayores, dos botes, y todas las provisiones de dicho buque, compuestas de de carne salada, de vaca y de cerdo, galleta fina y regular, harinas, manteca, jamones, pescado en sal, y otros artículos que se manifestarán el dia del remate en el parage indicado.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio del Sr. D. Enrique G. Carta calle de la Piedad núm. 142.

Gran remate de pinturas, grabados, pianos y muebles.

El martes 7 de Octubre a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado—

Dos pianos perpendiculares ingleses palo de rosa, uno idem de caoba con incrustaciones de palo de rosa, siete idem cuadrilongos de caoba, todos de los mejores fabricantes, 18 cuadros al oleo marco dorado de los mejores pinceles de Londres, cuatro grabados esquisitos del duque de Wellington y Sir Roberto Peel, ocho cuadros representando las carreras inglesas, porcion de cuadros a pastel, tres alfombras de jorgon, cuatro lavatorios de caoba con piedra mármol, y loza de la China, dos mesas de sala grandes imitacion de marmol, sillas de caoba con asiento de crin y de esterilla, espejos de chimenea marco dorado de varios tamaños, espejos de cuerpo entero marco de caoba, tocadores de idem, tres pares floreros de porcelana, una mesita de caoba preciosa para juego, dos sillones antiguos de jacarandá, una mesa de jacarandá para té, un hermoso reloj de 20 dias de cuerda hechura gótica y otra porcion de objetos que estarán a la vista.

Dos caballos de coche superiores, uno idem volantero idem.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa n. 68.

De artículos de almacen.

El lunes 6 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

15 pipas vino carlon, 50 barricas arroz de la Carolina, 20 barricas cerveza, 40 cajones pitos, 20 caj. bacalao, 100 idem vino del Rhin de rica clase, 20 retobos queso de Tafi, varios cajones ferreteria averiada, 12 cajones tabaco americano, y otros artículos que estarán a la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68.

Para los Zapateros.

El lunes 6 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado—

220 cueros de potro curtidos negros, 180 pares calzado estrangero, como botas, botines de charol y becerro, y botas grandes para el agua. Un armazon y mostrador que ha servido a una cigarreria.

Por Federico Silva.

De una Finca.

En la casa calle de Maipú números 207, 209 y 211.

El martes 7 del corriente a las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate a la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto de la venta [si antes no se hubiese verificado en venta particular] de—

Una finca en la calle Maipú núms. 207, 209 y 211, la cual tiene de frente diez y siete y media varas de frente y setenta de fondo. Puede verse a cualquiera hora del dia.

Si hubiese interesados y quisiesen comprarla en venta privada, pueden ocurrir antes del dia prefijado a casa del Rematador.

POR EL MISMO.

De una finca

En la casa calle de Representantes, al lado del número 359.

Compuesta de ocho y media varas de frente por 39 de fondo, con cuatro piezas habitables, empapeladas y cielo raso, cocina y demas oficinas, pozo de balde, cercado todo de pared.

El martes 7 del corriente a las doce en punto del dia, en cuya casa estará la bandera de remate, y se procederá a la venta a quien mas diere, por cuenta y órden de quien corresponda.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle la Defensa n.º 28.

De artículos de almacen.

El martes 7 del corriente á las once en punto, y por liquidacion de facturas, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura una porcion de artículos de este ramo cuyo pormenor es el siguiente:

100 cajones fideos de Génova, 15 retobos quesos de tafi, 7 pipas vino carlon, 30 cajones coñac frances superior, azul de Prusia, sal fina, vino de Burdeos, coñac en cascos, basos surtidos, tabaco en rollos del Brasil, fariña, 1000,000 cigarros hamburgueses de primera calidad, 80,000 de Gibraltar, papel marca balanza para cigarrillos, algunos cristales, dulceras verdes, fosforos varias clases, una cantidad de faroles con vidrios, lebrillos de laton, arroz, chocolate, anchoas, escobas, atun en barriles, porotos &a.

POR EL MISMO.

De una finca.

En la calle de Santa-Fé, frente a la quinta del Sr. Victorica.

El lunes 6 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, una casita de teja: se compone de 8¾ varas de frente y 35 de fondo; tiene tres piezas, cocina y pozo de balde, dos patios, el primero todo cercado de pared, y el edificio todo de material.

Nota. Las personas interesadas pueden ocurrir a verla con anticipacion al dia del remate.

POR EL MISMO.

En su casa calle la Defensa núm. 28

De tienda y merceria.

El miércoles 8 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mejor postura, por liquidacion de facturas, los efectos siguientes:

Ricos pañuelos de espumilla de varios tamaños, paños de poncho, idem otras clases, zarazas de lato, pañuelos de taparse, idem de seda de manos, camisas de Monte-Cristo finas, id. blancas, colchas blancas y pintadas, merinos de color, lustrinas, bombasi, calzoncillos, brines para pantalon de hilo, ponchos vicuña, zarazas en corte, coleta varias clases, platilla, tohallas de hilo, sombreros chilenos, camisas de zaraza, medias de hombre y señora varias clases, corbatas de seda, chalecos y pantalones hechos, ricas camisetas de lana, sobrepuestos bordados, ponchos calamacos, peñuelos foulares, pellones de hilo finos, jergas inglesas, &a. &a.

Merceria—Perfumeria surtida, aceitos, aguas, estractos, jabones, peines de dientes, idem de ropa, espejos de cajon, tijeras surtidas, cortaplumas, juguetes de madera, guantes de cabritilla de varias clases, y muchos otros artículos del ramo.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

De alhajas, adornos &a.

El lunes 6 de Octubre a las once en punto, se rematarán precisamente a la mas alta postura, las siguientes alhajas—

Una magnífica custodia de plata trabajada en Europa, tres muy ricos Cristos de marfil y plata, ricos relojes de oro, idem de plata, cajas de sortijas de oro, cadenas largas y cortas, puñales de plata, relicarios, rosetas, alfileres, pulseras, medios aderezos, mates de plata, bombillas, estribos, cabezadas, promesas, y otras muchas.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Chacabuco n. 25.

De tienda y merceria.

El martes 7 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños de varias clases, casimir para pantalon, género para chaleco, pañuelos de taparse de lana, id. de mano de seda, idem de algodon, idem de hilo, id. de filet, tohallas de hilo, idem de algodon, sombreros de Chile, idem ala ancha, gorras, pellones, ponchos de lana, jergas, género para sábanas, alemanisco para manteles, bramante, liencillo, zarazas, muselinas, lustrinas, género para forro, bombasi, camisas de Monte-Cristo, idem vista de hilo, idem algodon, camisolines, mangos, un surtido general de medias, corbatas de seda, encajes, brin, cinta de hilera, muchos artículos de merceria, cuyo pormenor no se espresa por su mucha estension.

Por Del Campo y C.ª

En la merceria calle de la Victoria n. 5.

El lunes 6 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, una variedad de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Aceites finos, estractos de Mompelas, jabones, abanicos de hueso, idem de la India, puntillas de hilo, idem de algodon, porta-monedas, cigarreras, agujas de patente, cepillos de ropa y pelo, idem de dientes, idem de barba, camafeos, cuerdas romanas, libros de misa, varitas, carpetas, camisas de Monte-Cristo, plumas de acero, espejos de diferentes clases, agua de colonia, tijeras, corta-plumas, medias de hombre crudas, idem de señora, hilo de ovillo, idem de sastre, pistolas, fleco de calzoncillos, broches, botones de chaleco de vidrio y de seda de colores, palmatorias de platina, paraguas, despaviladeras, corbatas de raso negras y de colores, sortijas de cornelina, y otra porcion de efectos que estarán a la vista el dia del remate.

Armazon, mostrador, escritorio y varios otros muebles que estarán a la vista.

AVISOS MARITIMOS

Para Valparaiso y Lima.

Dentro de 15 dias llegará á Montevideo la nueva y de primera clase fragata sarda "S. GIACOMO", cap. E. Carbone, procedente de Génova con destino á Valparaiso y Lima. Los Sres. que gusten solicitar pasaje para dichos puntos, se les avisa tener dicho buque todo género de comodidades, sea de cámara como de proa, prometiéndoles esmerado trato. Para tratar, ocúrrase á los altos calle Defensa núm. 11. s25 25p

Para el Paraguay directamente.

Carga y pasageros.

Saldrá del 10 al 15 del corriente, la muy conocida goleta correntina "FILOMENA" admite aun un poco de carga y puede acomodar algunos pasageros de cámara á los cuales ofrece un buen trato. Para tratar y demas informes sírvanse ocurrir á

BERNAL Y CARREGA.

Corredores marítimos—Reconquista 55. o2—15p

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.

El nuevo vapor americano

ASUNCION.

Pasajeros y carga.

Saldrá el Domingo 12 de Octubre á las 11 de la mañana

Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas .... 18 patacones
Rosario .... 24 "
Paraná .... 32 "

A proa pagará medio precio.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitania del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalado para su salida (las 11 de la mañana); no se volverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor; cada pasagero puede llevar 4 arrobas de equipaje, lo que pase pagarán 4 reales fuerte por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

Se previene al público que no se recibirá correspondencia en esta agencia bajo ningun pretesto ni por algun precio debiendo esta ser entregada al Correo.

NOTA—El vapor Asuncion saldrá para los espresados puertos los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

PARA CALLAO.

La de primera clase barca americana "Oasis", pronta para recibir carga dentro de pocos dias, las personas que deseen cargar en ella, pueden ocurrir á sus consignatarios.

Samuel B. Hale y Ca.

o1.° —15p Plaza de los Andes.

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel B. Garcia, se cita llama y emplaza por el término de diez dias contados desde esta fecha, á Da. Ana Castegnino para q' comparezca ante el Juzgado y por la oficina de mi el actuario á ser notificada de providencias recaidas en los autos seguidos por su esposo, D. Angel Balleto. En la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1856.

Adolfo Saldias.

o1.° —3p. Escribano público y de número.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza a Da. Inés Neto, para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca ante su señoría, y por la oficina al cargo del escribano que firma a estar a derecho en el litis que le ha promovido Da. Rosario Medina, con prevencion que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Victoriano Vila.

a24 3p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del súbdito británico D. Jorge Henrique Jord, bien sea como acreedores, ó como herederos, para que concurran ante su juzgado por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires setiembre 18 de 1856.

s19—20p *Silva.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Octubre, á quien mas diere, dinero de contado, de una casa situada en la calle de Lorea n. 207, tasada en la cantidad de ochenta y un mil, setecientos cincuenta y siete pesos moneda corriente, perteneciente a la testamentaria de D. Juan Sanchez; compuesto su terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y setenta de fondo. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir a la oficina del que firma a instruirse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1856.

s17 25p *Castellote.*

AVISOS.

Mercado nuevo del Sud.

EN

SANTA LUCIA.

Terrenos. —Se proponen en venta particular algunos lotes de terrenos precisamente en el mismo mercado de Santa Lucia y en el lugar que guste el comprador a plazos que se estipularán. Pudiendo los interesados ocurrir a la misma Santa Lucia ó a la calle de Santa Rosa núm. 48. Previene el interesado que durante el mes se venderán en lotes por el rematador público D. Federico Silva, a quien con anticipacion se podrá ver tambien, que dará los informes correspondientes.

o4 10p. *Modolell.*

Sal para cueros y carbon de estufa y vapor.

Se está descargando y se vende a bordo y en tierra, puesto en casa del comprador a muy bajo precio.—Escritorio, Belgrano núm. 14.

o2—10p Aspiazú Hoevel y ca.

Caballo perdido.

Se ha disparado de Santa Lucia de Barracas ayer 1.° de Octubre, como a las 7 de la noche un tordillo negro tapao, chico y herrado de las cuatro patas, en las manos tiene el pelo cortado, con silla nueva, freno ingles y riendas de charol. El que lo entregue en la calle de Cuyo n.° 140 será bien gratificado. El caballo está tusado. o2 3p

Batallon 3. de Guardias Nacionales.

Debiendo dar el servicio de la guarnicion los dias 6, 8, 10 y 12 del corriente, todas las personas citadas, se presentarán en el cuartel a las 7 de la mañana del dia que a cada uno se le haya señalado, con su uniforme, los que lo tengan, y el armamento bien limpio.

o2 *Pablo Diaz.*

El dueño del almacen de comestibles calle de Santa Rosa esquina á la de la Independencia, puerta sin núm., se traslada al campo por el mal estado de su salud. Con este motivo ofrece en venta una rica armazon y un superior par de balanzas, lo mismo que algunos artículos que considera inadecuados al punto de su retiro, asimismo algunos útiles relativos al mismo negocio. Tambien previene que la casa que queda desocupada, es única en el ramo y punto ya referido. o3 3p

Seccion 5.ª de Policia.

Existe en esta Comisaria un caballo ensillado, que en la noche anterior fué atajado porque iba disparando. El que se considere dueño de él, puede ocurrir a esta oficina, que justificando la propiedad le será entregado.

Martin Garcia.

Sirviente se necesita uno varon ó mujer de 8 a 14 años, para una corta familia sea estrangero ó hijo del pais; igualmente una cocinera para la misma familia calle del Parque núm. 51. o2—8p

Se vende la sastreria sita en la calle San Martin núm. 75 y calle de Cuyo número 11 esquina de la casa Hotel Labastie; el que se interese ocurra á la misma sastreria para tratar con su dueño, que está dispuesto á venderla con todos los géneros ó sin ellos. o2—3p

A los arquitectos.

Debiendo construirse el edificio correspondiente á un molino de vapor que va á establecerse en el mercado "Once de Setiembre" se invita á los arquitectos que quieran hacerse cargo de esta obra, á apersonarse en la casa núm. 17 calle de San Martin, desde las 11 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para imponerse de los planos y condiciones sobre que han de basar sus propuestas, de las que se preferirá la mas ventajosa. o3 3p

Se necesita una sirvienta francesa, vasca ó alemana para cuidar a un niño; es inútil que se presente sin tener buenas recomendaciones, en la calle la Defensa n.° 69. o3 3p

Se necesitan cuatro mozos inteligentes de sala: calle de las Piedras n.° 18. o3 3p

MISAS GENERALES.

Por el eterno descanso del finado Sr. D. Fermin de Irigoyen. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarlas el lúnes 6 del corriente, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, recibirán el estipendio de costumbre. o3 2p.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

SEMANAL.

Se juega el Jueves 9 de Octubre de 1856, en el patio de la Casa de la Administracion.

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—			Número y valor de las mitades de premios—		
1 de	....	$ 30,000	2 de	15,000	$ 30,000
2 "	5,000	" 10,000	4 "	2,500	" 10,000
4 "	2,000	" 8,000	8 "	1,000	" 8,000
8 "	1,000	" 8,000	16 "	500	" 8,000
40 "	400	" 16,000	80 "	200	" 16,000
100 "	200	" 20,000	200 "	100	" 20,000
205 "	100	" 20,500	410 "	50	" 20,500
360		Ps......112,500	720		Ps.....112,500

Juegan 15,000 números del 1,000 al 15,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impresos en papel rosado, con tinta negra, en el reverso la fecha del dia de la estraccion; y llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampado á la derecha del billete:

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que se oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete.

Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos la víspera del dia en que se haga la estraccion.

Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto. o3—6p.

Curso Mercantil.

Su instruccion en él, abraza cuanto sea concerniente al comercio, en las relaciones internas y esternas; tratadas todas sus operaciones en ingles y castellano.

Tambien se encarga el promotor de traducciones de cualquier género que sean; de estender contratos entre partes, de correspondencia epistolar; y de redactar otras materias, no siendo de personalidades ó de ataques contra la moral y el órden público.

Calle Santa Clara No. 79.
José Garcia Cádiz.

Estancia.

Se vende una en Ranchos con media legua de frente y una de fondo—Excelente casa quinta y poblaciones, y dos majadas: calle de Maipú num. 160 de 8 á 12 de la mañana. o3 8p

Carruajes usados.

Se venden algunos, pueden verse calle de Tacuarí num. 98 y para tratar Maipú 160, de 8 á 10 de la mañana. Tambien una pareja de caballos tiradores muy mansos y diestros. o3 3p

Al Comercio.

La sociedad que ha existido en esta plaza bajo la firma de Juan y José Garay ha cesado desde esta fecha por mutuo convenio.

D. José Garay queda encargado del pago de toda cuenta contra esta: y el mismo queda al frente de todos los negocios, y en posesion de todas las existencias de dicha estinguida firma—Octubre 1.° de 1856.

Juan y José Garay.

Conforme.
José Garay. o1 4p

Se vende la chacra de Da. Maria Diaz de Bejarano en el Partido de la Guardia del Monte, dista una legua de la poblacion, se compone de 6 cuadras de frente y 10 de fondo, 4 cuadras de monte frutal, media cuadra de monte de álamos y media cuadra de paraisos, tres viviendas, cocina y despensa, todas de material y techo de paja, el que se interese ocurra a la misma chacra. o2—3p

En la calle de Cuyo núm. 413 se vende una casa nueva de azotea con cinco piezas buenas. El frente son 10½ varas y 32 de fondo, cocina, lugar y pozo de valde. o2—6p

Se vende la casa esquina calle del Parque y Uruguay cuyos frentes son al Norte y al Oeste, cuyo terreno consta de diez y media varas de frente al Norte y veinte y siete de fondo: su posicion inmediata a la estacion del ferro-carril que por su frente pasa, la recomiendan para cualquier negocio. Para tratar ocúrrase a la calle de la Victoria núm. 175. o2 3p.

SE VENDE.

Las casas calles Reconquista núm. 107 y 184, Buen Orden 162, Temple 26, Mayo 130 y 136, y Piedad 291. Se debe ocurrir a tratar a esta última.

BANCO Y CASA DE MONEDA.

Se avisa al público que la Tesorería de este establecimiento ha empezado desde el 1.° del corriente a renovar la actual circulacion con los billetes impresos en las nuevas planchas que acaba de recibir.

Las clases de billetes que dará la Tesorería son de 1 a 5,000 pesos, firmados como los actuales por los empleados de la casa. o2—3p

Terreno de quinta—Se vende muy barato uno de 20 varas de frente y 60 de fondo, por el bajo de los hornos; el que se interese ocurra a la calle Federacion núm. 407. o2—3p

Mucama—Se precisa una que sea estrangera y con buenas recomendaciones en la calle de Chacabuco núm. 14. o2—3p

Semilla de alfalfa chilena fresca de superior calidad; se ha recibido y se vende en la calle de Corrientes núm. 138. s18 30p.

ALMANAQUE
DE LAS FLORES.

Se está imprimiendo este almanaque, que será de lo mas elegante que hasta ahora se ha publicado, en la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. s29—5p

LITOGRAFIA NUEVA.

El infrascripto tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires, que acaba de abrir su establecimiento litográfico en la calle Perú 51, á donde las personas que gusten ver algo de su trabajo y honrarle con su confianza; encontrarán muestras de todo lo que pertenece á este ramo, todo á precios módicos.

s30—8p Roberto Lange.

Una hermosa casa se vende, de altos, recien hecha, con 40 varas de fondo y 8¾ de frente, con 6 piezas y zaguan, en la calle de Representantes n.° 258. El que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. s23 12p

Los síndicos del concurso del prófugo fallido Manuel Beceyro, avisan á los deudores de este tengan la bondad de pasar á pagar sus cuentas á la brevedad posible en casa de los Sres. Fels y Ca., calle de la Federacion número 92, ó en casa de los Sres. Nicholson Green y Ca., calle de la Piedad número 117.

s30—15p Augusto Horney—Guillermo Maclean.

Por el presente se llama á los guardias nacionales de la caballería de estramuros de los escuadrones Constitucion, Libertad, Independencia y Mayo, para que concurran á sus respectivos cuarteles á recojer la papeleta de enrolamiento renovada; con prevencion de que, los que no lo verificasen desde la fecha hasta el 15 del próximo Octubre; quedarán sujetos á lo dispuesto por el Superior Gobierno.

s29—15p Estevan Garcia.

Peluqueria del Progreso, de Ramondene y hermano calle de Representantes núm. 26, antes calle de Federacion núm. 48. Se acaba de recibir un depósito de perfumeria de todas clases y de todos los artículos que encierra su arte Societé higienique, Lubin, Viollet, Mompelas, Pineaus, Leistner. En los polvos y agua para la dentadura hay el "baume odontalgique" y polvos de Leistner, estos específicos curan el mal de dientes todas las veces que proviene de una carie.

Para el tocador hay la nueva agua de Paris, idem de la banda, de Ambré-musqué, de Jean Marie Farina, el vinagre de lechuga de Viollet y el estracto vegetal de rosa preparado con yema de huevo para lavarse la cabeza.

Un lindo y variado surtido de peines de goma, de carey, idem de búfalo y del célebre Selenite, agua de Berger para teñir el pelo *á la minute*, el rico cosmetique de Mulleron, jabon de lechuga y el *real de Thriday*. Allí se encontrará tambien toda clase de pomadas ricas á 3 pesos y medio la onza, tales como pomada de avestruz, de oso, de leon, de tortuga, y otra infinidad de artículos que seria muy largo detallarlos y á precios muy equitativos.

Los Sres. Ramondene y hermano, tienen el honor de avisar a sus cólegas del Interior y Exterior, que encontrarán siempre un lindo surtido de pelo para añadidos, rulos y pelucas, toda clase de trenzas y útiles de todas clases; tambien se venderán por mayor y menor cualquier artículo que esté en su casa. Toda compra al menudeo arriba de 100 pesos moneda corriente, tendrá un 5 p≡ de descuento. Hay un salon especial para las personas que usan postizo. Un grande y lujoso salon para cortar el pelo para los señores. s23 15p

Aviso a las personas que tienen algunos muebles en compostura en la mueblería calle de Santa Clara núm. 124, tengan la bondad de irlos a buscar en el término de 15 dias contados desde la fecha, de lo contrario los dueños de dichos muebles no tendrán ningun reclamo.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1856.

s27—8p *Santiago Morance.*

AVE-MARIA.

El Sábado 4 de Octubre, principia la Novena de Nuestra Señora.

El Domingo 5 fiesta principal del Santísimo Rosario.—Todos los que habiendo confesado y comulgado, visitaren la Capilla ó Iglesia de la Cofradía, y allí rogaren á Dios por la paz, victoria contra infieles, exaltacion de la fé católica, &a., ganan Indulgencia Plenaria cuantas veces lo hicieren desde las primeras vísperas hasta el dia siguiente puesto el Sol.

A los que acompañaren devotamente á Maria Santísima en su Santísimo Rosario por las calles, concedió el Papa San Pio V. Indulgencia Plenaria.

A los que rezaren con Rosario bendito por el Prelado ó Capellan de la Cofradía, concedió cien dias de Indulgencias por cada Ave-Maria, y ciento por cada Padre nuestro, el Papa Benedicto XIII.

Casa en venta en San Fernando.

Se vende una, de la plaza 5 cuadras hácia el canal esquina entre las calles de 3 de Febrero y Jujuy, con 50 varas de frente al Norte y 25 al Este; tiene las habitaciones siguientes:—Dos piezas de material techo de zinc, dos idem idem idem de paja, un almacen idem idem de paja de catorce varas, pozo de valde y demas oficinas. Para tratar ocúrrase a la barraca de la Victoria, calle Santiago del Estero núm. 42. s30 20p.

Vapor Rio Uruguay.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, y Asuncion.

Este buque se halla listo para recibir carga para la Asuncion solamente y saldrá el lunes 13 del entrante mes de octubre á las 9½ en punto de la mañana.

No se recibirá carga sino hasta el viernes 10 hasta las 5 de la tarde.

Para las condiciones de flete, pasageros y trasporte de encomiendas y correspondencia, ocurran a la oficina de los dueños, calle la Victoria núm. 91. s30.

Club del Progreso.

La Comision Directiva pone en conocimiento de los Sres. socios que el baile correspondiente al presente mes, tendrá lugar el **Sabado 4**, y que no hay mas participacion que el presente aviso, como ha sido práctica en los anteriores bailes al del mes de Setiembre.

Los Sres. que quieran obtener invitaciones para transeuntes, pueden solicitarlas hasta dos dias antes del baile. La Comision. o1.° —4p

DEPOSITO DE ROPA HECHA-
DE
JORGE TEMPERLEY.

Calle de la Merced núm. 62.

Efectos recibidos por el "Racine".

Trajes completos de casimir de novedad para hombres, idem de foular de seda, idem de lustrina, idem de raso de lana, idem de alpaca y de brin, paltos, levitas, saquitos y chaquetas de casimir y de todas clases de telas de verano, levitas de paño negro fino y de la última moda, chalecos y pantalones de todas clases y de mucha novedad, ropa de hombres de verano, un rico surtido de camisas blancas de puro hilo, idem pechera de hilo, idem de color de mucho gusto, calzoncillos de hilo, idem de madapolan, corbatas, guantes, bastones, paraguas, anteojos de teatro, estuches de viaje, baulas, efectos de goma de todas clases, un rico surtido de calzado francés para hombres, sombreros de felpa, idem de castor, idem de seda; un brillante surtido de casimires para pantalon y géneros para chalecos.

Ropa de niños.—Hay trajes completos de casimir y de brin, paltos y saquitos de casimir, de lustrina y de brin, pantalones y chalecos de todas clases, camisas blancas, trajes completos para niños de 5 años para arriba.

N. B. Se corta y se hace toda clase de ropa. o1.° —15p

LIBRERIA FRENTE AL COLEGIO,
46.—CALLE SANTA ROSA.—46.

EL ECO
DEL
MUNDO CATOLICO.

Periódico universal, religioso, político, científico y literario.

Publicado por los **Sres. Leclere y Ca.**, impresores de Su Santidad y del arzobispado de Paris, bajo la direccion del socio de esta empresa,

D. EDUARDO VELEZ DE PAREDES,

Teólogo canonista, miembro de la comision de exámen de instruccion primaria etc., etc.

Condiciones de suscricion:

El Eco del Mundo Católico se publica el 30 de cada mes, por entregas de 4 pliegos en 4.°

Precio al año............ **8 patacones.**

Principales materias contenidas en los 10 primeros números que han salido:—Crónica Religiosa—Impugnacion de las doctrinas heterodojas—Exposicion universal—Letras apostólicas—Convencion entre el Santísimo Padre Pio IX, soberano Pontífice, y Su Magestad Francisco José I, emperador de Austria—Cátedra de San Marcos en Venecia—La creacion—Pastoral del Señor Obispo de Cádiz—Ramillete que El Eco ofrece al bello sexo de Lima—Electricidad aplicada al arte médico quirúrgico—Cual es el mal—Carta del Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona á las Córtes—Voto religioso de un general francés—El Miércoles de Cenizas—Tolerancia religiosa—Conferencias predicadas por el R. P. Felix—Entrada solemne en la iglesia del Santo Sepulcro—Domingo de Ramos—La despedida del Cenáculo—Peligros que corre la fé—Principios de una buena sociedad—Observaciones de la Santa Sede—Sociedad de San Vicente de Paul—La prosperidad de un Estado depende de la buena educacion de la niñez—Inundacion—La Rosa de oro—Improvisacion de Su Santidad—Indulgencias concedidas á la sociedad de San Vicente de Paul—Coronacion de Nuestra Señora de Francia—Breve de Su Santidad—Pio IX y lord Palmerston.

Redactor en gefe—**D. Eduardo Velez de Paredes.**

Redactores y colaboradores—

D. J. Ambrosio Chilida, de la órden de predicadores, doctor y catedrático de sagrada teologia—D. Diego Alguacil, doctor y catedrático de la espresada facultad—D. Lorenzo Tortosa, doctor canónigo y rector del Seminario conciliar de Lorca—D. Juan Gonzalez, doctor—D. Pedro Regalado del Tio, doctor y provisor—D. J. M. Quadraro, doctor—D. Julian Gonzalez de Soto, doctor—D. José Gallego, teólogo y canónigo—D. José Fenech, y otros distinguidos escritores.

Se suscribe en la dicha libreria frente al Colegio calle Santa Rosa núm. 46.

o3

OBRAS DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA .... **8 tomos.**
POESIAS .... **2 tomos.**
DRAMAS .... **1 tomo.**

Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o3—5p

ORDENANZAS
DE
TIERRAS Y AGUAS

O SEA

FORMULARIO GEOMETRICO-JUDICIAL

Para la designacion, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores, y mercedes de agua:

RECOPILADAS

á beneficio y obsequio de los pobladores, ganaderos, labradores, dueños, arrendatarios y administradores de haciendas y toda clase de predios rústicos, de las muchas y dispersas resoluciones dictadas sobre la materia.

NUEVA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA.

LIBRERIA DE LUCIEN é HIJO, VICTORIA 49.

s26—10p

Se vende una casa en la calle de Lima núm. 192, con diez varas de frente y 35 de fondo, con dos piezas, cocina, necesario y muchos árboles, en la cantidad de 38 mil pesos moneda corriente, y otras dos casas de seis mil para arriba. Para tratar ocurran a la calle de Méjico núm. 218. o1 10p.

Se vende el acreditado almacen de comestibles, conocido por del "Ancla", esquina á las calles Perú y Cuyo; sus dueños lo venden por no poderlo atender, y para mas pormenores ocurran á la misma casa. o1 8p

TINTORERIA DE PARIS.

Calle de Suipacha núm. 166, cerca á la del Parque.

El dueño del establecimiento de esta nueva tintoreria ofrece sus servicios a este respetable público para teñir, limpiar y preparar toda clase de efectos de hombres y señoras, siendo la dicha Tintoreria independiente á todas las demas, su dueño se ofrece en todo lo concerniente a dicho ramo por un precio mas moderado. o1.° —5p

Batallon 4.° de Guardia Nacional.

El martes 7 del presente entra de servicio el espresado batallon, se cita a todos los individuos que lo componen para que el dia indicado a las 8 de la mañana se presenten al cuartel con su armamento y su uniforme en el mejor aseo posible para arreglar el servicio que les corresponde. Bs. As. octubre 1.° de 1856.

Sosa.

Se ha perdido el Domingo entre las calles Cuyo y Reconquista, un prendedor en un lado tiene un retrato de señora y en el otro pelo, el que lo entregue en la calle Reconquista núm. 105, recibirá una buena gratificacion. o1. —6p

Se vende una estancia á 10 leguas al Norte de Buenos Aires, Partido de San Pedro con dos puestos, cocina, un corral fuerte para hacienda, dos idem para ovejas, hechos con postes de ñandubay y lienzos de pino, 70 animales vacunos, una manada de yeguas y potros conteniendo 70 animales, 3500 ovejas mestizas, el terreno es 1000 varas de frente y legua y media de fondo, es de lo mejor para criar ovejas, y tiene un puerto para embarque á una legua de distancia. Por mas pormenores ocúrrase á la calle Federacion número 159. s30—15p

Mucamo.—Se precisa en la calle Suipacha núm. 65. s30 5p.

Libreria de la Victoria.

Calle del Perú núm. 20.

Aprieta papeles con los retratos siguientes:
General San Martin.—General Lavalle.—Coronel Mitre.—La Catedral de Buenos Aires.—El Cabildo de idem.—Palermo de idem. s30—10

Cristian Sommer.

Dueño de la sombrereria calle de la Federacion n.° 93, avisa a las personas que hayan dejado sombreros para componer ó mandar por ellos, tengan a bien mandar por dichos sombreros, en el término de ocho dias: despues no se admite reclamo. s29 6p

SE ALQUILA

En 350 pesos Casa y Corralon.

Calle de Talcahuano núm. 121, media cuadra antes de la Plaza del Parque. La llave está en la esquina calle de Corrientes que hace cruz con la casa. Para tratar, calle de la Esmeralda frente al n.° 40, ó Reconquista 143.

Otras dos casas,

Una en 300 pesos y otra en 250 con cinco piezas cada una, en la calle de Arenales a la vuelta de la de Talcahuano. Ocúrrase a la misma casa calle de la Esmeralda frente al n.° 40, ó Reconquista 143. s30 5p

Diligencias Argentinas.

Desde esta fecha correrán estas diligencias y volantas bajo el nombre de—*Almandos y D. Victor Gallan*—en adelante marcharán bajo la direccion del Sr. *Gallan*. Las referidas partirán de Buenos Aires a San Fernando todos los dias sin falta y viceversa: diligencias y volantas serán servidas por buenos cocheros, y con caballos mansos y bien enseñados—Precio **30 pesos** por cada un asiento. Los carruages están preparados con el mejor gusto.

Puntos de partida:

En Buenos Aires calle de Corrientes al lado del n.° 27, a una cuadra del Paseo Julio.

En San Fernando al lado del almacen del Sr. Gallan.

Para Octubre se avisará el arreglo que tendrá lugar, para que partan todos los dias a las horas fijas de mañana y tarde; por ahora solo sale una de Buenos Aires, y otra de San Fernando todos los dias. s26 8p

Casa Quinta.

Se vende una en la Punta-Chica, camino que va de San Isidro a San Fernando; por mas pormenores ocúrrase a la calle de la Federacion núm. 187. s30—6p

Se vende por liquidacion de negocio una casa en el pueblo de San Fernando de Bella Vista, de la plaza cinco cuadras para el canal en la calle del 3 de Febrero, formando esquina con la calle de Jujui, con 25 varas de frente al Este y 50 al Norte; todo el edificio es de material, dos piezas con techo de zinc y dos con techo de paja, tiene un almacen tambien de material con catorce varas de largo y techo de paja, pozo de valde y demas oficinas necesarias, y ademas varios árboles frutales. La persona que se interese puede ver a D. Juan Robbio en la barraca de la Victoria, quien dará mayores informes. s30—20p.

Se avisa al Sr. D. Juan Gallol residente en Dolores, que si en el término de un mes desde esta fecha no manda buscar un piano comprado por el mismo señor en Marzo de 1856, ó remite el importe del dinero perderá lo que ha dado en seña.

s30—5p *H. Henkelmann.*

Se dá dinero á rédito á hipoteca de fincas 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 50, 50, 100000, tambien se vende una casita con dos piezas nuevas calle de Corrientes en 22 mil pesos, y 24 casas mas en diferentes puntos y para tratar ocurran á el encargado calle de las Artes núm. 245, desde las 6 hasta las 11 de la mañana. o1.° —6p

Para el ferro-carril del Oeste.—Se necesita peones, ocurran a los trabajos en las calles Parque y Corrientes ó en la administracion, una cuadra para afuera de la Iglesia de Balbaneda. o1.° —6p

Tenedor de Libros.—Teniendo algunas horas del dia desocupadas, se ofrece un jóven ingles para llevar los libros en alguna casa de comercio. Tambien dará lecciones de teneduría de libros, comprometiéndose a hacerle mudar la forma de letra al discípulo, por mas mala forma de letra que tenga en una elegante letra inglesa, darán razon en la calle del Perú núm. 10. s21—10

Casa quinta.—Se alquila una muy cómoda, situada dos cuadras antes de llegar a la Recoleta, por la calle Larga, donde tiene su jardin Mr. St Uperi. El que alquile la casa, tendrá el derecho de pasear en la quinta. Para tratar ocúrrase a la calle de Santa Clara núm. 30. s24 10p.

Se vende una muy hermosa casa en la calle de Buen Orden núm. 251, 253 y 255, es de altos, con siete piezas arriba y dos para negocio de panadería y tienda: hay tambien algibe. El que se interese en comprarla ocurra al almacen calle de las Piedras esquina a la de Chile que vive su dueño. s29 6p.

Para un establecimiento de 25,000 ovejas, á 13 leguas de la capital, se desean contratar 10 ó 15 trasquiladores para dar principio el 15 de Octubre, ocurran á la calle de las Piedras núm. 29. s20—30p

Lotería de Montevideo.

La Lotería mensual con el premio mayor de 500 onzas de oro, se juega como está anunciada el 7 de Octubre.—Montevideo Setiembre 22 de 1856.

José Rocca.

Rematador del ramo de Lotería.

LEYAMARIE

Médico dentista de los últimos Reyes de Francia.

40 AÑOS DE ESPERIENCIA.

Medalla de Honor.

Calle de la Esmeralda núm. 7, frente al Hospital General de Mugeres. s20 30p

HOTEL DU LOUVRE.
[PARIS.]

El gran "Hotel du Louvre" está situado en el centro de Paris; tiene vista sobre el Louvre y sus jardines, el palacio de las Tullerias, el Palais Royal y la Rue de Rivoli: ofrece á los viajeros 600 piezas y salones amueblados con elegancia á precios moderados, que varian desde 3 francos hasta 20 francos por dia. La mesa redonda se sirve a las seis de la tarde en el magnífico comedor del hotel. Sala de baño. Gabinete de lectura. Carruajes. Criados hablando los principales idiomas de la Europa. s2 60p

A los que edifican—Se están descargando baldosas de Marsella y del Havre de superior calidad, se vende de trasbordo, y se pone en casa del comprador a precios moderados: hay otras varias clases de baldosas, cal francesa para blanqueo de casas, tierra romana, piedra para veredas. Ocúrrase a la calle de Corrientes n. 138. s18 30p

Diccionarios de pronunciacion.

NUEVA EDICION.

De las lenguas española é inglesa, en 8.° y 12vo.; y Gramáticas de Ollendorff, para aprender diferentes idiomas, se hallan en venta en el "Seminario Ingles" calle de Suipacha n.° 24. s15 15p

Municipalidad de las Flores.

Habiendo sido ya despachado por el Superior Gobierno el espediente relativo a la planteacion del pueblo "El Carmen de las Flores", se hace saber por el presente aviso a todas aquellas personas que se interesen en obtener en él algun solar, quinta ó chacra; a cuyo efecto pueden presentar sus solicitudes en Buenos Aires, al Sr. D. Juan Robbio, barraca de la Victoria, y al Sr. D. Próspero Catelin, Méjico 129, lo mismo que en el Juzgado de Paz del Partido, situado en los Carrizales. s16 20p

A los padres de familia.

Un Profesor de frances, italiano, español, teneduría de libros, aritmética y escritura; enseñará esos ramos con la mayor brevedad y perfeccion, siendo a la vez los precios muy moderados. La persona que guste ocuparlo, ocurra a la calle de Representantes número 176, donde darán razon. s29 10p

Societé de l'union et de Secours Mutuels.

MM. les sociétaires sont prévenus que l'assemblée générale pour l'élection des membres composant l'administration, aura lieu dimanche prochain 5 octobre, á midi précis dans le local ordinaire des réunions.

Cette assemblée étant obligatoire, les sociétaires sont prévenus que le réglement sera exécuté avec rigueur, contre ceux qui n'y assisteraient pas, et qui n'aurait aucun motif d'excuse.

Le Président de la Societé
s30—5p *François Ravier.*

Venta de Libros.

En la calle de Sta. Clara núm. 129, se venden cartillas por gruesas á la tercera parte menos del precio corriente por mayor. Libritos de Devocion y Compendios de geografía universal; comprando algunas docenas, á tan ínfimos precios que las tapas de tafilete solamente con que [illegible] encuadernadas valen mucho mas. s30—90p

DENTISTA ANGLO-AMERICANO.

117—*Reconquista*—117.

H. Wineberg, se permite informar á los habitantes de Buenos Aires que, despues de un prolongado y cuidadoso estudio de su profesion, combinado con una dilatada y continua práctica de ella, en varias ciudades de la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, y con su egercicio, durante un periodo de tres años en Rio Janeiro, ha determinado proseguirla en esta ciudad, en el domicilio arriba indicado. En razon de la esperiencia práctica que ha adquirido durante muchos años, en cuanto pertenece á su profesion, H. Wineberg no vacila en asegurar á los que le honrasen con su confianza, que quedarán completamente satisfechos con el sistema de tratamiento que reciban de sus manos.

En lo que toca a su profesion, H. Wineberg posee una doble ventaja, a saber, la de una manipulacion diestra, lo cual se comprenderá mejor cuando asegura que siendo él mismo un completo mecánico, es capaz de ejecutar trabajos que no pueden ser sobrepujados, y ademas, la de combinar en su sistema la solidez y realidad, mas particularmente inherente en la elaboracion inglesa aplicada á la ciencia del dentista, con el incomparable grado de perfeccion introducido por los dentistas de los Estados Unidos.

Al emplomar dientes careados, H. Wineberg empleará solamente oro puro, garantizará en consecuencia una duracion igual a la de la vida para los dientes emplomados por él.

La noble naturaleza del oro, degenerándose de los demas metales, es demasiado bien conocida, para necesitar de una detenida demostracion de este punto. Bastaría por consiguiente indicar que, mientras todas las otras sustancias empleadas para emplomar dientes están sugetas por su contraccion y gradual destruccion a alojarse, y eventualmente a caer de sus correspondientes cavidades, solo el oro, por su peculiar propiedad de resistencia a los agentes esternos, permanecerá firme, hasta la última hora de la vida.

A los que sufran por cualquier inconveniente, ocasionado por una operacion poco diestra de parte de otros, respecto a esos guardianes de la salud, los dientes, H. Wineberg ofrece alivio y felicidad, (porque estas materias bien merecen ser clasificadas entre las miserias de la vida humana) remediando completamente la imperfecta práctica de aquellos que se muestran inhábiles ó desgraciados. s30—30p

Concurso de Francisco Borsone.—Se suplica a los acreedores de este concurso que no hayan pasado sus cuentas al síndico, se sirvan hacerlo en el término de ocho dias contados desde esta fecha previniendo que este es el último aviso. Calle de la Defensa núm. 20.

s30 8p. *F. H. Getting.*